



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



**SITUACIÓN DE LA
DEMARCACIÓN Y LA PLANTA
JUDICIAL**

A 1 de Enero de 2018

Servicio Central de Secretaria General
DOCUMENTACIÓN

SITUACIÓN DE LA DEMARCACIÓN Y LA PLANTA JUDICIAL
(A 1 de enero de 2018)

NORMAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES	Pág. 4
NOTAS ACLARATORIAS	Pág. 5
ANEXO II - TRIBUNAL SUPREMO	Pág. 7
ANEXO III - AUDIENCIA NACIONAL	Pág. 8
ANEXO IV - TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	Pág. 9
A) Salas de lo Civil y Penal	
B) Salas de lo Contencioso-Administrativo	
C) Salas de lo Social	
D) Jueces de Adscripción Territorial	
E) Resumen de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia	
ANEXO V - AUDIENCIAS PROVINCIALES	Pág. 17
A) Número total de plazas de Magistrado por Audiencia	
B) Especialización de Secciones constituidas y número de plazas por Sección	
C) Especialización de Secciones constituidas: Resumen	
ANEXO VI - A) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN y JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	Pág. 34
Número total de partidos judiciales existentes	
B) Anexo VI - Resumen por provincias	
C) JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN	
D) DECANATOS EXCLUSIVOS	
E) Juzgados competentes en materia de Registro Civil	
F) REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS	
G) Anexo VI - Totales	
ANEXO VII - JUZGADOS DE LO PENAL.....	Pág. 77
ANEXO VIII -JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Pág. 86
ANEXO IX - JUZGADOS DE LO SOCIAL	Pág. 92
ANEXO X - JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	Pág. 99
ANEXO XI - JUZGADOS DE MENORES	Pág. 103
ANEXO XII - JUZGADOS DE LO MERCANTIL	Pág. 107
ANEXO XIII -JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	Pág. 111
JUZGADOS ESPECIALIZADOS (ART. 98 L.O.P.J.)	Pág. 126
RESUMEN POR ANEXOS	Pág. 132

NORMAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA: Nombre de la **Comunidad Autónoma**. (Art. 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Es de destacar que en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

AUDIENCIAS PROVINCIALES: Nombre de la **provincia**. (Art. 80 L.O.P.J.). El Anexo VI de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial las denomina por la provincia, aunque los Reales Decretos de creaciones de plazas posteriores las denominan por el nombre de la capital.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 84 L.O.P.J. y art. 4.5. de la L.D. P.J.)

JUZGADOS DE LO PENAL: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 89 bis L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 90.2. L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO SOCIAL: La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados, pero el Anexo IX de la L.D.P.J. sigue un **criterio doble**: en aquéllas provincias en que **sólo existe una circunscripción se denominan con el nombre de la provincia**, mientras que en aquéllas en que existen **varias circunscripciones se denominan por el municipio donde tienen su sede**. (Ver como ejemplo el País Vasco: Álava, en el primer caso, y Guipúzcoa-San Sebastián + Eibar, en el segundo). (En Canarias, sin embargo, y dentro de la provincia de Las Palmas denomina a uno como Juzgado de Las Palmas --es decir, la provincia-- y al otro como Gáldar --por la sede--). (Ver también, para aclarar, art. 8.2. de la L.D.P.J.). Como quiera que no hay criterio claro, se sigue la pauta del Anexo IX de la L.D.P.J.

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA: La L.O.P.J. no dispone nada, pero el Anexo X de la L.D.P.J. los denomina y numera por la **Comunidad Autónoma** a que pertenecen, especificando la localidad donde tienen su sede y el ámbito territorial (provincia o municipio) a que extienden su jurisdicción. Caso específico es el Juzgado de Vigilancia Penitencia número 1 de Ceuta.

JUZGADOS DE MENORES: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 96 L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO MERCANTIL: La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados. El Anexo XII introducido por la LO 19/2003, sigue el criterio del artículo 8 de la L.D.P.J.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.- La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados. La Ley Orgánica 1/2004 que introduce el Anexo XIII, tampoco establece nada al respecto.

JUZGADOS DE PAZ: Nombre del **municipio** sobre el que extienden su jurisdicción. (Art. 5 L.D.P.J.)

NOTAS ACLARATORIAS

Se exponen a continuación los Anexos de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial en su situación actual (entendiendo por tal el número de plazas de cada órgano colegiado y de órganos unipersonales que para cada circunscripción consta en los respectivos Anexos de dicha Ley, bien en su redacción originaria, bien en virtud de las modificaciones que a tal efecto haya introducido el Gobierno haciendo uso de la habilitación que le concede el artículo 20.4. de la propia Ley 38/1988). Se refleja, por tanto, el grado de desarrollo que ha alcanzado la **planta** prevista en la Ley a **01 de enero de 2018**

e incluso se hace referencia a órganos judiciales previstos, pero cuya constitución está suspendida (pendiente) así como los constituidos pero aún pendientes de entrar en funcionamiento. Igualmente recoge la **demarcación judicial** vigente en la misma fecha, con las más recientes innovaciones producidas.

Para mejor facilitar la situación completa de la Administración de Justicia a la fecha citada, se adicionan los correspondientes Anexos de la Ley (a excepción del **ANEXO I**, --relativo a los términos municipales que agrupa cada uno de los partidos judiciales--, que por ser excesivamente voluminoso no se incluye en esta publicación si bien está disponible en documento separado en la página Web como anexo a la Ley de Demarcación y de Planta) con la inclusión de referencias a:

Anexo II: Tribunal Supremo.- Se incluyen dentro del cuadro de la plantilla del Tribunal Supremo las seis plazas de Magistrado asignadas a su Gabinete Técnico de Información y Documentación, aunque no se trata de plazas de Magistrado del Tribunal Supremo.

Anexo III: Audiencia Nacional.- Se refleja dentro del cuadro de la plantilla de la Audiencia Nacional la distribución de las plazas de Magistrado dentro de cada una de las Secciones en que se integran sus Salas de lo Penal y de lo Contencioso-administrativo.

Anexo IV: Tribunales Superiores de Justicia.- En la exposición de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia, en lugar de seguir el criterio de la Ley consistente en indicar conjuntamente la composición de todas las Salas de cada uno de ellos, se ha hecho separándola según sus clases. (Cuadros A, B y C), introduciendo el presente año la planta de los Jueces de Adscripción Territorial (cuadro D) creados por la Ley 4/2010. Se incluye también, como Cuadro E, un resumen de la planta global de los Tribunales Superiores de Justicia.

Anexo V: Audiencias Provinciales.- Se presenta la planta de estos órganos en dos cuadros. El primero de ellos (Cuadro A) se somete a la misma estructura que los restantes Anexos (es decir, plazas previstas en la Ley, plazas constituidas, plazas pendientes de constituir y plazas constituidas pero pendientes de entrar en funcionamiento), y refleja la composición total de cada Audiencia Provincial, indicándose también las Secciones que según la Ley 2/1999, de 11 de enero, tienen su sede en poblaciones diferentes de la capital de la respectiva provincia, señalándose entre paréntesis los partidos judiciales a que se extiende su jurisdicción. En el segundo (Cuadro B), se presentan las Secciones que están constituidas en cada una de las Audiencias Provinciales y su especialización, expresando, igualmente, el número de plazas de Magistrado con que cuenta cada Sección. En notas a pie de página se señalan las especializaciones asignadas a las diferentes secciones. Además, se incorpora también un tercer cuadro (C) en el que se refleja de modo abreviado la especialización de cada una de las Secciones de las diferentes Audiencias.

Téngase en cuenta el artículo 81.4 de la L.O.P.J. : *"La adscripción de los Magistrados a las distintas secciones tendrá carácter funcional cuando no estuvieren separadas por orden jurisdiccional o por especialidad. Si lo estuvieren, la adscripción será funcional exclusivamente dentro de las del mismo orden o especialidad"*.

Anexo VI: Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción, Centrales de Instrucción, Decanatos Exclusivos y Registros Civiles Exclusivos.-

El contenido del Anexo VI se afronta mediante la exposición de un total de siete cuadros, en los que se refleja la planta de estos órganos de la forma siguiente:

Cuadro A: Refleja los diferentes partidos judiciales existentes al cierre de la presente publicación. De conformidad con lo que preceptúan los apartados 4 y 5 del artículo 4 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, además de indicarse el número del partido judicial, se expresa la localidad donde cada uno de ellos tiene su sede, respetándose en todo caso el orden correlativo de los de cada provincia asignado por la Ley.

Se señalan con **(M)** los partidos judiciales cuyos Juzgados son servidos por Magistrado, y en **negrita** la capital de la correspondiente provincia. Además de reflejar el número de Juzgados de cada clase previstos y constituidos, se cierra este cuadro con una referencia al número total de partidos judiciales existentes en el territorio nacional. Mediante notas a pie de página se señalan los partidos judiciales creados por las Leyes 3/1992, de 20 de marzo, y 26/1998, de 13 de julio, y la LO 19/2003, de 23 de diciembre, que, obviamente, no estaban contemplados en la originaria Ley 38/1988. Al término de este Cuadro A se refleja el número total de partidos judiciales y Juzgados de cada clase existentes en el territorio nacional.

Cuadro B: Presenta un resumen numérico del total de Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción con que cuenta cada provincia, reproduciendo por tanto de modo global los datos incluidos en el Cuadro A.

Cuadro C: Refleja la planta de los Juzgados Centrales de Instrucción.

Cuadro D: Expresa la planta de los Juzgados Decanos Exclusivos.

Cuadro E: Contiene un catálogo de aquellos Juzgados que en cada partido judicial atienden la oficina correspondiente al Registro Civil, destacándose en columna separada aquéllos que desempeñan este cometido de modo exclusivo.

Cuadro F: Muestra la planta de los Juzgados de Primera Instancia con competencia exclusiva en materia de Registro Civil.

Cuadro G: Se expone en él un resumen del número de Juzgados de cada clase existentes en el territorio nacional.

Anexo VII: Juzgados de lo Penal.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre, así como las modificaciones posteriores. En consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

Anexo VIII: Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre. En su consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas. En la columna de órganos constituidos se incluyen los Juzgados Centrales de esta clase creados por los Reales Decretos 1647/1998 (de 24 de julio), 143/1999 (de 29 de enero), 347/2000 (de 10 de marzo) y 814/2001 (de 13 de julio). La existencia de estos órganos, aunque no estaba prevista en la originaria Ley 38/1988, fue establecida por Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (artículo 6.b.).

Anexo IX: Juzgados de lo Social.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre. En su consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

Anexo X: Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.- En él se desglosan los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, distinguiendo en dos grupos cuáles de ellos desempeñan su función en régimen de exclusividad

y cuáles otros compatibilizan sus cometidos con los propios de un Juzgado de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción. En la relación se señala el ámbito territorial a que cada órgano extiende su jurisdicción y mediante notas a pie de página se refleja la localidad donde tienen su sede así como, en los casos en que es necesario, la denominación que se les asigna. Igualmente se indican las situaciones particulares que afectan a algunos de estos órganos (desempeño en régimen de compatibilidad de funciones, atención de las tareas de Vigilancia Penitenciaria por parte de un Magistrado de la Audiencia Provincial, etc.)

Anexo XI: Juzgados de Menores.- Se refleja la situación de la planta tras las numerosas modificaciones en ella operadas por la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, así como por los Reales Decretos 1906 y 3471 de 2000, 814/2001 y posteriores.

Anexo XII: Juzgados de lo Mercantil.- Se refleja la situación de la planta inicial establecida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, con las creaciones realizadas por RD. 1649/2004, de 9 de julio (BOE 13/7/2004) y posteriores. No se incluyen en este anexo los Juzgados de Primera Instancia o Primera Instancia e Instrucción creados por este Real Decreto y que compatibilizan las materias mercantiles de la Provincia con las del resto del orden jurisdiccional civil de su partido judicial.

Anexo XIII: Juzgados de Violencia sobre la Mujer.- Se refleja la situación de la planta inicial establecida por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre y las creaciones efectuadas en los años posteriores.

NOTA: Los órganos judiciales con sede en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se incluyen dentro de las demarcaciones de las Provincias de Cádiz y Málaga respectivamente, excepto en el Anexo XII (Juzgados de lo Mercantil), que aparecen al final del Anexo.

Finalmente, hay que señalar que se incluyen también, al final de la obra, diversos resúmenes completos de los distintos Anexos, una relación de los Juzgados que tienen **atribuido en exclusiva el conocimiento de determinadas materias** en virtud de lo dispuesto en el **artículo 98** de la L.O.P.J. y un resumen por anexos.

A N E X O I I
TRIBUNAL SUPREMO

Se incluyen, dentro del cuadro de la plantilla del Tribunal Supremo, las seis plazas de Magistrado asignadas a su Gabinete Técnico de Información y Documentación, aunque no se trata de plazas de Magistrado del Tribunal Supremo.

S A L A S	PRESIDENTE DE SALA	MAGISTRADOS DEL T. SUPREMO	TOTAL MAGISTRADOS DEL T. S.	MAGISTRADOS DEL GABINETE TÉCNICO
Sala I (Civil)	1	9	10	0
Sala II (Penal)	1	14	15	0
Sala III (Contencioso-Administrativo)	1	32	33	0
Sala IV (Social)	1	12	13	0
Sala V (Militar)	1	7	8	0
Gabinete Técnico de Información y Documentación	0	0	0	6
T O T A L E S	5	74	79	6

**ANEXO III
AUDIENCIA NACIONAL**

	Presidente Audiencia Nacional	Presidentes de Sala	Presidentes de Sección	Magistrados	Total Magistrados
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL	1	0	0	0	1
SALA DE LO PENAL	0	1	3	13	17
Sección Primera ¹	--	--	--	4	
Sección Segunda	--	--	1	3	
Sección Tercera	--	--	1	3	
Sección Cuarta	--	--	1	3	
	--				
SALA DE APELACIÓN ²		1	--	2	3
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	0	1	7	32	40
Sección Primera	--	--	--	4	
Sección Segunda	--	--	1	4	
Sección Tercera	--	--	1	4	
Sección Cuarta	--	--	1	4	
Sección Quinta	--	--	1	4	
Sección Sexta	--	--	1	4	
Sección Séptima	--	--	1	4	
Sección Octava	--	--	1	4	
SALA DE LO SOCIAL	0	1	0	2	3
TOTALES	1	4	10	49	64

¹ De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2. de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Presidente de la Sala de lo Penal y el Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo lo son también de su respectiva Sección Primera.

² LA ley Orgánica 19/2003, DE 23 de diciembre, crea esta Sala de Apelación. Sin embargo es la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, la que modifica el Anexo III de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, estableciendo la planta que aparece en el cuadro (1 presidente y 2 magistrados).

ANEXO IV
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

En la exposición de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia, en lugar de seguir el criterio de la Ley consistente en indicar conjuntamente la composición de todas las Salas de cada uno de ellos, se ha hecho separándola según sus clases (Cuadros A, B, C y D). Se incluye también, como Cuadro E, un resumen de la planta global de los Tribunales Superiores de Justicia.

A) SALAS DE LO CIVIL Y PENAL				
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA (Granada)	3	3	0	0
ARAGÓN (Zaragoza)	5	5	0	0
ASTURIAS (Oviedo)	3	3	0	0
BALEARES (Palma)	5	5	0	0
CANARIAS (Las Palmas de G. Canaria) .	3	3	0	0
CANTABRIA (Santander)	3	3	0	0
CASTILLA Y LEÓN (Burgos)	3	3	0	0
CASTILLA-LA MANCHA (Albacete)	3	3	0	0
CATALUÑA (Barcelona)	5	5	0	0
COM. VALENCIANA (Valencia)	6	6	0	0
EXTREMADURA (Cáceres)	3	3	0	0
GALICIA (A Coruña)	5	5	0	0
MADRID (Madrid)	3	3	0	0
MURCIA (Murcia)	3	3	0	0
NAVARRA (Pamplona/Iruña)	5	5	0	0
PAÍS VASCO (Bilbao)	5	5	0	0
LA RIOJA (Logroño)	3	3	0	0
TOTAL NACIONAL ³	66	66	0	0

³ En estas plazas están incluidas las correspondientes a los Presidentes de cada Tribunal Superior de Justicia, que tienen consideración de Magistrados del Tribunal Supremo mientras desempeñan el cargo, según dispone el artículo 72.2. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
Sevilla ⁴	20	20	0	0
Granada ⁵	12	12	0	0
Málaga ⁶	9	9	0	0
ARAGÓN				
Zaragoza	7	7	0	0
ASTURIAS				
Oviedo	9	9	0	0
BALEARES				
Palma	5	5	0	0
CANARIAS				
Las Palmas de Gran Canaria ⁷	7	7	0	0
Santa Cruz de Tenerife ⁸	6	6	0	0
CANTABRIA				
Santander	4	4	0	0
CASTILLA Y LEÓN				
Burgos ⁹	6	6	0	0
Valladolid ¹⁰	11	11	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	9	9	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	26	26	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
Valencia	23	23	0	0

⁴ Con jurisdicción sobre las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

⁵ Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada y Jaén, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

⁶ Con jurisdicción sobre la provincia de Málaga, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

⁷ Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

⁸ Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

⁹ Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

¹⁰ Con jurisdicción sobre las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
EXTREMADURA				
Cáceres	6	6	0	0
GALICIA				
A Coruña	19	19	0	0
MADRID				
Madrid	50	50	0	0
MURCIA				
Murcia	8	8	0	0
NAVARRA				
Pamplona/Iruña	6	6	0	0
PAÍS VASCO				
Bilbao	12	12	0	0
LA RIOJA				
Logroño	2	2	0	0
TOTAL NACIONAL	257	257	0	0

C) SALAS DE LO SOCIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
Sevilla ¹¹	12	12	0	0
Granada ¹²	9	9	0	0
Málaga ¹³	6	6	0	0
ARAGÓN				
Zaragoza	4	4	0	0
ASTURIAS				
Oviedo	12	12	0	0
BALEARES				
Palma	2	2	0	0
CANARIAS				
Las Palmas de Gran Canaria ¹⁴	6	6	0	0
Santa Cruz de Tenerife ¹⁵	3	3	0	0
CANTABRIA				
Santander	4	4	0	0
CASTILLA Y LEÓN				
Burgos ¹⁶	4	4	0	0
Valladolid ¹⁷	8	8	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	6	6	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	26	26	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
Valencia	13	13	0	0

¹¹ Con jurisdicción sobre las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

¹² Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada y Jaén, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

¹³ Con jurisdicción sobre la provincia de Málaga, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

¹⁴ Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

¹⁵ Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

¹⁶ Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

¹⁷ Con jurisdicción sobre las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

C) SALAS DE LO SOCIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
EXTREMADURA				
Cáceres	3	3	0	0
GALICIA				
A Coruña	18	18	0	0
MADRID				
Madrid	21	21	0	0
MURCIA				
Murcia	4	4	0	0
NAVARRA				
Pamplona/Iruña	2	2	0	0
PAÍS VASCO				
Bilbao	10	10	0	0
LA RIOJA				
Logroño	3	2	1	0
TOTAL NACIONAL	176	175	1	0

D) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL¹⁸

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas por Provincia	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pend. de constituir	Plazas pend. entrar en funci.
ANDALUCÍA		55	55	0	0
	Almería 8				
	Cádiz 8				
	Córdoba 3				
	Granada 5				
	Huelva 3				
	Jaén 3				
	Málaga12				
	Sevilla 13				
Ceuta		1	1	0	0
Melilla		1	1	0	0
ARAGÓN		3	3	0	0
	Huesca 1				
	Teruel 0				
	Zaragoza... 2				
ASTURIAS	Asturias	3	3	0	0
BALEARES	Baleares	5	5	0	0
CANARIAS		14	14	0	0
	Las Palmas.. 7				
	Sta. Cruz T... 7				
CANTABRIA	Cantabria	3	3	0	0
CASTILLA Y LEÓN		8	8	0	0
	Ávila 0				
	Burgos 0				
	León 3				
	Palencia 0				
	Salamanca.. 0				
	Soria 0				
	Segovia 0				
	Valladolid ...5				
	Zamora 0				

¹⁸ La Ley Orgánica 1/2009 crea la figura de los Jueces de Adscripción Territorial y la Ley 4/2010, de 109 de marzo, adiciona el artículo 2 bis a la ley 38/1988, relativo a dichas plazas en los Tribunales Superiores de Justicia y el Real Decreto 819/2010, de 25 de junio (BOE de 10-07-2010) adapta el Anexo IV de la Ley 38/1988, mediante la creación de 50 plazas de Juez de Adscripción Territorial.

D) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas por Provincia	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pend. de constituir	Plazas pend. entrar en funci.
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete 2 Ciudad Real.. 2 Cuenca 1 Guadalajara . 1 Toledo..... 3	9	9	0	0
CATALUÑA	Barcelona... 19 Girona 2 Lleida 4 Tarragona ... 5	30	30	0	0
COM. VALENCIANA	Alicante 9 Castellón..... 3 Valencia 7	19	19	0	0
EXTREMADURA	Badajoz 3 Cáceres 2	5	5	0	0
GALICIA	A Coruña..... 4 Lugo..... 1 Ourense 1 Pontevedra.. 3	9	9	0	0
MADRID	Madrid	29	29	0	0
MURCIA	Murcia	8	8	0	0
NAVARRA	Navarra	3	3	0	0
PAÍS VASCO	Bizkaia 3 Gipuzcoa..... 2 Araba/Alava . .2	10	10	0	0
LA RIOJA	La Rioja	2	2	0	0
TOTAL NACIONAL		217	217	0	0

E) RESUMEN DE LA PLANTA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATEGORÍA DE ÓRGANOS	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
A) SALAS DE LO CIVIL Y PENAL	66	66	0	0
B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	257	257	0	0
C) SALAS DE LO SOCIAL	176	175	1	0
D) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	217	217	0	0
TOTALES	716	715	1	0

ANEXO V
AUDIENCIAS PROVINCIALES

A) NÚMERO TOTAL DE PLAZAS DE MAGISTRADO DE CADA AUDIENCIA ¹⁹				
CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendiente s de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
ALMERÍA	13	13	0	0
CÁDIZ				
* Cádiz (Chiclana de la Frontera, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, El Puerto de Santa María, Rota, Puerto Real y Barbate)	16	16	0	0
* Sección de Jerez de la Frontera (Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y Ubrique)	5	5	0	0
* Sección de Algeciras (Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)	4	4	0	0
* Sección de Ceuta (Ceuta)	3	3	0	0
CÓRDOBA	11	11	0	0
GRANADA	19	19	0	0
HUELVA	10	10	0	0
JAÉN	10	10	0	0
MÁLAGA				
* Málaga (Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)	34	34	0	0
* Sección de Melilla (Melilla)	3	3	0	0
SEVILLA	35	35	0	0
Total Andalucía	163	163	0	0

¹⁹ Se recogen las Secciones que según la Ley 2/1999, de 11 de enero, tienen su sede en poblaciones diferentes de la capital de la provincia, expresándose entre paréntesis la relación de partidos judiciales a que extienden su jurisdicción. Las Secciones correspondientes a las ciudades autónomas de **Ceuta** y **Melilla** ya venían actuando anteriormente en virtud de Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de noviembre de 1997 (BOE de 22-11-97). La O.M. de 26-7-99 (BOE de 28-7-99) determinó el día 1 de diciembre de 1999 para el inicio de actividad de las restantes Secciones separadas.

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>ARAGÓN</u>				
HUESCA	4	4	0	0
TERUEL	3	3	0	0
ZARAGOZA	20	20	0	0
Total Aragón	27	27	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Asturias (Cangas del Narcea, Lena, Cangas de Onís, Avilés, Grado, Siero, Castropol, Laviana, Oviedo, Llanes, Mieres, Langreo, Tineo, Valdés, Pravia y Piloña) ..				
	20	20	0	0
* Sección de Gijón (Gijón y Villaviciosa)				
	7	7	0	0
Total Asturias	27	27	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS	23	23	0	0
Total Baleares	23	23	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS	25	25	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	22	22	0	0
Total Canarias	47	47	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA	13	13	0	0
Total Cantabria	13	13	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA	3	3	0	0
BURGOS	11	11	0	0
LEÓN	11	11	0	0
PALENCIA	5	5	0	0
SALAMANCA	5	5	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
SEGOVIA	3	3	0	0
SORIA	3	3	0	0
VALLADOLID	13	13	0	0
ZAMORA	4	4	0	0
Total Castilla y León	58	58	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE	7	7	0	0
CIUDAD REAL	8	8	0	0
CUENCA	4	4	0	0
GUADALAJARA	4	4	0	0
TOLEDO	8	8	0	0
Total Cast.-La Mancha	31	31	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA	105	105	0	0
GIRONA	16	16	0	0
LLEIDA	8	8	0	0
TARRAGONA	16	16	0	0
Total Cataluña	145	145	0	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE ²⁰				
* Alicante (Dénia, Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, Benidorm, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)	29	29	0	0
* Sección de Elche (Orihuela, Elche y Torrevieja) ..	11	11	0	0
CASTELLÓN	12	12	0	0
VALENCIA	51	51	0	0
Total Com. Valenciana	103	103	0	0

²⁰ Le Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003) creó una sección octava con jurisdicción en los partidos judiciales 1,2,3,5,6,7,9,10,11 y 12 , especializándola bajo la denominación de Tribunal de Marca Comunitaria para el conocimiento en segunda instancia y de forma exclusiva todos los recursos a los que se refiere el artículo 101 del reglamento 40/94 del Consejo de la Unión Europea y el Reglamento 6/2002, del Consejo de la Unión Europea. En el ejercicio de esta competencia extenderá su jurisdicción a todo el territorio nacional.

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOS				
* Badajoz (Llerena, Badajoz, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra)	7	7	0	0
* Sección de Mérida (Villanueva de la Serena, Almedralejo, Mérida, Herrera del Duque, Castuera, Don Benito, Montijo y Villafranca de los Barros)	5	5	0	0
CÁCERES	7	7	0	0
Total Extremadura	19	19	0	0
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña (Betanzos, Ferrol, A Coruña, Noia, Carballo, Corcubión, Arzúa, Ortigueira, Negreira, Muros y Ordes)	18	18	0	0
* Sección de Santiago de Compostela (Santiago de Compostela, Ribeira y Padrón)	5	5	0	0
LUGO	7	7	0	0
OURENSE	7	7	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra (Ponteareas, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Tui, Cangas, Lalín, Cambados, O Porriño, Caldas de Reis y Marín)	13	13	0	0
* Sección de Vigo (Vigo y Redondela)	8	8	0	0
Total Galicia	58	58	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID	142	142	0	0
Total Madrid	142	142	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia (Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura, Totana y Jumilla)	17	17	0	0
* Sección de Cartagena (Cartagena y San Javier)	5	5	0	0
Total Murcia	22	22	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA	12	12	0	0
Total Navarra	12	12	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
BIZKAIA	21	21	0	0
GIPUZKOA	12	12	0	0
ARABA/ÁLAVA	7	7	0	0
Total País Vasco	40	40	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA	5	5	0	0
Total La Rioja	5	5	0	0
 TOTAL NACIONAL	 935	 935	 0	 0

**B) ESPECIALIZACIÓN DE SECCIONES CONSTITUIDAS
Y NÚMERO DE PLAZAS POR SECCIÓN ²¹**

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
ANDALUCÍA		
Almería (13 plazas; 3 Secciones) ²²		
Sección 1ª	5	Civil
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Penal (Viol.)
Cádiz (28 plazas; 8 Secciones) ²³		
Sección 1ª	3	Penal
Sección 2ª	3	Civil
Sección 3ª	3	Penal (Viol.)
Sección 4ª	3	Penal (Menores)
Sección 5ª	4	C (Merc+Fam+Viol)
Sección 6ª (Ceuta)	3	Civil y Penal
Sección 7ª (Algeciras)	4	Civil y Penal
Sección 8ª (Jerez de la Fra.)	5	Civil y Penal
Córdoba (11 plazas; 3 Secciones) ²⁴		
Sección 1ª	5	Civil
Sección 2ª ²⁵	3	Penal (Men)
Sección 3ª ²⁶	3	Penal (Viol)
Granada (19 plazas; 5 Secciones)		
Sección 1ª	5	Penal
Sección 2ª	5	Penal (Viol.)
Sección 3ª ²⁷	3	Civil (+Merc.)
Sección 4ª	3	Civil
Sección 5ª ²⁸	3	C.(Fam+Cap+Viol.)

²¹ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de mayo (BOE de 21-6-2005), las Secciones Penales, Civiles o Mixtas de las Audiencias Provinciales que se indican, asumen –con carácter exclusivo- el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.

²² En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 12 de noviembre de 2013 (BOE de 19-12-2013) se adscriben, con efectos de 1 de enero de 2014, la Sección 1ª al orden jurisdiccional civil, y las Secciones 2ª y 3ª al orden jurisdiccional penal.

²³ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de diciembre de 2005 (BOE de 10-02-2006), se adscriben, con carácter exclusivo, las Secciones 1ª, 3ª y 4ª al orden jurisdiccional Penal y las Secciones 2ª y 5ª al orden jurisdiccional Civil y se les atribuye el conocimiento de determinados asuntos, todo ello con efectos de 1 de abril de 2006.

Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 13-08-2004), se le asigna, a la sección 5ª, el conocimiento –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- de los recursos dictados en materia mercantil por los juzgados de la provincia y el de 1ª Instancia e Instrucción de Ceuta.

²⁴ Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2013 (BOE de 30-10-2013) se adscribe, con carácter exclusivo, la Sección Primera al orden jurisdiccional civil y las Secciones Segunda y Tercera al orden jurisdiccional penal.

²⁵ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de noviembre de 2003 (BOE de 28-11-2003), además de sus normales atribuciones, la sección 2ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones del Juzgado de Menores de la Provincia. El Pleno del CGPJ de 26 de noviembre de 2013 (BOE de 6-12-2013) ratifica dicho Acuerdo.

²⁶ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de noviembre de 2013 (BOE de 6-12-2013), además de sus normales atribuciones, la sección 2ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2014- el conocimiento de los asuntos relacionados con la Violencia contra la mujer en el orden penal.

²⁷ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de mayo de 2004 (BOE de 12-6-2004), además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional Civil, la Sección 3ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

²⁸ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 30-11-2005).

En virtud de Acuerdo del CGPJ de 1 de junio de 2006 (BOE de 13-6-2006) se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de julio de 2006, el conocimiento de los asuntos relativos al Derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
Huelva (10 plazas; 3 Secciones) ²⁹		
Sección 1ª	3	Penal (Viol.)
Sección 2ª	4	Civil
Sección 3ª	3	Penal
Jaén (10 plazas; 3 Secciones) ³⁰		
Sección 1ª ³¹	4	Civil (Merc)
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Penal (Viol.)
Málaga (37 plazas; 9 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Penal
Sección 4ª	5	Civil
Sección 5ª	5	Civil
Sección 6ª ³²	4	Civil (+Merc.)
Sección 7ª (Melilla)	3	Civil y Penal
Sección 8ª ³³	4	Penal (Viol. P)
Sección 9ª ³⁴	4	Penal
Sevilla (35 plazas; 8 Secciones)		
Sección 1ª	5	Penal
Sección 2ª ³⁵	4	Civil (Fam+Cap+Viol)
Sección 3ª	5	Penal
Sección 4ª	5	Penal (Viol.)
Sección 5ª ³⁶	4	Civil (+Merc.)
Sección 6ª	4	Civil
Sección 7ª	5	Penal
Sección 8ª ³⁷	3	Civil
Total Andalucía (163 plazas; 42 Secciones)		

²⁹ Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de noviembre de 2013 (BOE de 6-12-2013) se adscriben, con carácter exclusivo y efectos de 1 de abril de 2014, la Sección Primera y Tercera al orden jurisdiccional Penal y la Sección Segunda al orden jurisdiccional civil.

³⁰ Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2013 (BOE de 25-10-2013) se adscriben, con carácter exclusivo y efectos de 1 de enero de 2014, la Sección Primera al orden jurisdiccional civil y las Secciones Segunda y Tercera al orden jurisdiccional penal.

³¹ Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 13-08-2004), se le asigna el conocimiento –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- de los recursos dictados en materia mercantil.

³² En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección sexta, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas por los juzgados de lo Mercantil de dicha provincia y por el de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla.

³³ Adscrita al orden jurisdiccional penal desde su entrada en funcionamiento, el 17-12-2001, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

³⁴ Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008)

³⁵ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ. de 28 de febrero de 2006 (BOE de 23-02-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de marzo de 2006, a la sección segunda el conocimiento de los recursos relativos al Derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil.

³⁶ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de febrero de 2004 (BOE de 13-3-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción Civil, la Sección 5ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

³⁷ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000).

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
ARAGÓN		
Huesca (4 plazas; 1 Sección) Sección Única	4	Civil y Penal
Teruel (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Zaragoza (20 plazas; 6 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal (Viol.)
Sección 2ª ³⁸	3	C. (Viol+Fam+Capac))
Sección 3ª	4	Penal
Sección 4ª	3	Civil
Sección 5ª ³⁹	3	Civil (+Merc.)
Sección 6ª ⁴⁰	3	Penal
Total Aragón (27 plazas; 8 Secciones)		
ASTURIAS		
Asturias (27 plazas; 8 Secciones)		
Sección 1ª ⁴¹	3	Civil (+Merc)
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Penal (Viol.)
Sección 4ª	3	Civil
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª	3	Civil
Sección 7ª (Gijón) ⁴²	4	Civil
Sección 8ª (Gijón) ⁴³	3	Penal
Total Asturias (27 plazas; 8 Secciones)		
BALEARES		
Illes Balears (23 plazas; 5 Secciones)		
Sección 1ª	6	Penal
Sección 2ª	5	Penal (Viol.)
Sección 3ª	4	Civil
Sección 4ª ⁴⁴	4	Civil (Fam+Inc.+Vio)
Sección 5ª ⁴⁵	4	Civil (+Merc.)
Total Baleares (23 plazas; 5 Secciones)		

³⁸ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Capacidad de las personas, además de los asuntos de Violencia encomendados por Acuerdo de 25 de mayo de 2005.

³⁹ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección quinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil

⁴⁰ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 2 de abril de 2008 (BOE de 12-04-2008) se adscribe desde su entrada en funcionamiento el 30 de junio de 2008 al orden jurisdiccional penal.

⁴¹ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de mayo de 2004 (BOE de 12-6-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil, tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004– el conocimiento de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

⁴² Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-12-2001, fecha de inicio de actividad de la nueva Sección 8ª, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

⁴³ Adscrita al orden jurisdiccional penal con efectos de 17-12-2001, fecha de su inicio de actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

⁴⁴ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-05-2006) se atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006 el conocimiento de los recursos en materia de Derecho de Familia, incapacidades y violencia sobre la mujer.

⁴⁵ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección quinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
CANARIAS		
Las Palmas (25 plazas; 6 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	4	Penal (Viol.)
Sección 3ª ⁴⁶	5	C. (+Viol+Fam+Capa)
Sección 4ª ⁴⁷	4	Civil (+Merc.)
Sección 5ª	4	Civil
Sección 6ª ⁴⁸	4	Penal
Sta. Cruz Tfe. (22 plazas; 6 Secciones)		
Sección 1ª ⁴⁹	3	C (+Fam+Cap+Viol)
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Civil
Sección 4ª ⁵⁰	3	Civil (+Merc.)
Sección 5ª	4	Penal (Viol.)
Sección 6ª ⁵¹	4	Penal
Total Canarias (47plazas; 12 Secciones)		
CANTABRIA		
Cantabria (13 plazas; 4 Secciones) ⁵²		
Sección 1ª	3	Penal
Sección 2ª ⁵³	3	Civil (Fam+Inc+Vio)
Sección 3ª	3	Penal (Viol.)
Sección 4ª ⁵⁴	4	Civil (Merc.)
Total Cantabria (13 plazas; 4 Secciones)		

⁴⁶ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 3ª el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Capacidad de las personas, además de los asuntos de Violencia asignados por Acuerdo de 25 de mayo de 2005.

⁴⁷ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil

⁴⁸ Creada por RD 708/2006, en virtud del Acuerdo del CGPJ de 14 de junio de 2006 (BOE de 29-06-2006) se adscribe al orden jurisdiccional penal y con efectos de 30 de junio de 2006.

⁴⁹ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 1ª el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos al derecho de Familia, Capacidad de las Personas y Violencia de Género en materia civil.

⁵⁰ Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-12-2001, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

En virtud del Acuerdo del CGPJ. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁵¹ Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008). Por orden del Ministerio de Justicia de 4 de diciembre (BOE de 12-12-08) se pospone su entrada en funcionamiento hasta el 15 de mayo de 2009.

⁵² En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de mayo de 2004 (BOE de 12-6-2004), se adscriben, con carácter exclusivo, las Secciones Primera y Tercera, al orden jurisdiccional Penal y las Secciones Segunda y Cuarta, al orden jurisdiccional Civil, con efectos de 1 de enero de 2005.

⁵³ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-06-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, el conocimiento de los recursos en materia de Derecho de Familia, Incapacidades y violencia sobre la Mujer.

⁵⁴ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 23 de noviembre de 2011 (BOE de 22-12-1011) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2012, el conocimiento de los recursos contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los juzgados de lo Mercantil, dejando sin efecto el Acuerdo de 21 de julio de 2004, que lo atribuía a la Sección 2ª.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
CASTILLA Y LEÓN		
Ávila (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Burgos (11 plazas; 3 Secciones) Sección 1ª	5	Penal (Viol.)
Sección 2ª ⁵⁵	3	Civil (Fam+Inc+Viol)
Sección 3ª ⁵⁶	3	Civil (+Merc.)
León (11 plazas; 3 Secciones) Sección 1ª ⁵⁷	3	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	3	Civil
Sección 3ª	5	Penal (Viol.)
Palencia (5 plazas; 1 Sección) Sección Única	5	Civil y Penal
Salamanca (5 plazas; 1 Sección) Sección Única	5	Civil y Penal
Segovia (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Soria (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Valladolid (13 plazas; 4 Secciones) ⁵⁸ Sección 1ª	3	C. (+Fam+Cap+Viol)
Sección 2ª	4	Penal (+Menores)
Sección 3ª ⁵⁹	3	Civil (+Merc.)
Sección 4ª ⁶⁰	3	Penal (Viol.)
Zamora (4 plazas; 1 Sección) Sección Única	4	Civil y Penal
Total Castilla y León (58 plazas; 16 Secciones)		

⁵⁵ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia de derecho de familia.

En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-06-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, el conocimiento de los recursos en materia de capacidad de las personas y violencia sobre la mujer.

⁵⁶ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁵⁷ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008) se adscriben las Secciones Primera y Segunda al Orden jurisdiccional Civil y la Tercera al Orden Jurisdiccional Penal y con efectos de 1 de enero de 2009.

⁵⁸ Por Acuerdo del Pleno de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 1ª el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil, y a la Sección 2ª el conocimiento, con carácter exclusivo de los asuntos relativos a Menores.

⁵⁹ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 15 de diciembre de 2004 (BOE de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁶⁰ Adscrita al orden jurisdiccional penal con efectos de 30-12-2002, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de diciembre de 2002 (BOE 28-12-2002)

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
CASTILLA - LA MANCHA		
Albacete (7 plazas; 2 Secciones) ⁶¹		
Sección 1ª	4	Civil
Sección 2ª	3	Penal.)
Ciudad Real (8 plazas; 2 Secciones)		
Sección 1ª	4	Civil y Penal
Sección 2ª ⁶²	4	C. y P. (Merc.+Viol P.)
Cuenca (4 plazas; 1 Sección)		
Sección Única	4	Civil y Penal
Guadalajara (4 plazas; 1 Sección)		
Sección Única	4	Civil y Penal
Toledo (8 plazas; 2 Secciones)		
Sección 1ª ⁶³	4	C. y P. (+Merc)
Sección 2ª	4	Civil y Penal (Viol P.)
Total Cast.-La Mancha (31 plazas; 8 Secciones)		
CATALUÑA		
Barcelona (105 plazas; 22 Secciones) ⁶⁴		
Sección 1ª	5	Civil
Sección 2ª	5	Penal (C.Compet.)
Sección 3ª	5	Penal (Menores)
Sección 4ª	5	Civil
Sección 5ª	5	Penal
Sección 6ª	5	Penal
Sección 7ª	5	Penal
Sección 8ª	5	Penal
Sección 9ª	5	Penal
Sección 10ª	5	Penal
Sección 11ª	4	Civil
Sección 12ª ⁶⁵	5	Civil (Viol+Familia.)
Sección 13ª	4	Civil
Sección 14ª	4	Civil
Sección 15ª ⁶⁶	5	Civil (Mercantil)
Sección 16ª	4	Civil
Sección 17ª	4	Civil
Sección 18ª ⁶⁷	5	Civil (Fam.+Capac)
Sección 19ª ⁶⁸	4	Civil
Sección 20ª ⁶⁹	6	Penal (Viol.)
Sección 21ª ⁷⁰	5	Penal
Sección 22ª ⁷¹	5	Penal (Viol.)

⁶¹ En virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de abril de 2015 (BOE de 7 -5-2015), se adscribe, con carácter exclusivo, la Sección Primera, al orden jurisdiccional civil, y la Sección Segunda, al orden jurisdiccional Penal. Nada se dice respecto al acuerdo de 3 de noviembre de 2014 (BOE de 30-11-22014), que atribuye a la sección segunda el conocimiento de los recursos en materia mercantil desde 1-1-2014

⁶² En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004(BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁶³ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁶⁴ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de mayo de 2010 (BOE de 8-7-2010) se atribuye a la Sección Segunda el conocimiento, con carácter exclusivo, de las cuestiones de competencia de índole penal entre Juzgados de la provincia y a la Sección tercera el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos contra resoluciones de los Juzgados de Menores de la Provincia.

⁶⁵ En virtud de Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye en exclusiva a la Sección 12ª el conocimiento en exclusiva de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Violencia de Género.

⁶⁶ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección decimoquinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁶⁷ En virtud de Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye en exclusiva a la Sección 18ª el conocimiento en exclusiva de los asuntos relativos al Derecho de Familia y los que se refieren a la capacidad de las personas.

⁶⁸ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000).

⁶⁹ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 29-11-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.

⁷⁰ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 13 de septiembre de 2007 (BOE de 3-10-2007) se adscribe al orden jurisdiccional penal

⁷¹ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 20 de octubre de 2009 (BOE de 10-11-2009) de adscribe al orden jurisdiccional penal y en virtud de Acuerdo del CGPJ de 17 de diciembre de 2009 (BOE de 29-12-2009) el conocimiento de los asuntos referentes a Violencia sobre la Mujer.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
Girona (16 plazas; 4 Secciones) ⁷²		
Sección 1ª ⁷³	4	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	3	Civil
Sección 3ª	5	Penal
Sección 4ª ⁷⁴	4	Penal (+Violencia)
Lleida (8 plazas; 2 Secciones) ⁷⁵		
Sección 1ª	4	Penal (+Viol.)
Sección 2ª ⁷⁶	4	Civil (+Merc.)
Tarragona (16 plazas; 4 Secciones) ⁷⁷		
Sección 1ª ⁷⁸	4	C (Mer+Fam+Cap+Vio)
Sección 2ª	5	Penal
Sección 3ª	3	Civil
Sección 4ª ⁷⁹	4	Penal (Violencia.)
Total Cataluña (145 plazas; 32 Secciones)		
COMUNIDAD VALENCIANA		
Alicante (40 plazas; 10 Secciones)		
Sección 1ª	5	Penal (Viol.)
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Penal
Sección 4ª	3	Civil (Viol.)
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª	3	Civil
Sección 7ª (Elche)	7	Penal
Sección 8ª ⁸⁰	3	Civil (+Merc.+Marca.)
Sección 9ª ⁸¹ (Elche)	4	Civil
Sección 10ª ⁸²	4	Penal

⁷² Las Secciones Primera y Segunda de la Audiencia Provincial de Girona han sido adscritas al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo Pleno del C.G. P.J. de 5 de diciembre de 2000 (BOE de 23-12-2000), con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

⁷³ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁷⁴ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 7-12-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer, dejando sin efecto la medida de especialización en el conocimiento de esta misma materia a la Sección Tercera. .

⁷⁵ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Penal y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Civil.

⁷⁶ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁷⁷ Las secciones primera y tercera han sido adscritas al orden jurisdiccional civil en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de noviembre de 2003 (BOE de 28-11-2003) con efectos desde 1 de enero de 2004.

⁷⁸ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 15 de diciembre de 2004 (BOE de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

Por Acuerdo de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil.

⁷⁹ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 29-11-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.

⁸⁰ Mediante Real Decreto 1649/2004, de 9 de julio (BOE de 13-7-2004), se crea la Sección 8ª de la A.P. de Alicante, adscrita al Orden Jurisdiccional Civil, conociendo las materias mercantiles del ámbito provincial y –como Tribunal de Marca Comunitaria-, en segunda instancia, tiene jurisdicción de ámbito nacional.

⁸¹ Mediante Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre (BOE de 6-9-2006), se crea la Sección 9ª de la A.P. de Alicante, con sede en Elche, con efectos de 30 de diciembre de 2006 y mediante Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre (BOE de 20-11-2006) se adscribe la Sección 7ª al orden jurisdiccional penal y la 9ª al orden jurisdiccional Civil.

⁸² En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 13 de septiembre de 2010 (BOE de 28-9-2010) esta sección se adscribe al orden Jurisdiccional Penal.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
Castellón (12 plazas; 3 Secciones) ⁸³		
Sección 1ª	4	Penal (+Men.)
Sección 2ª	4	CyP(Fam+Cap.+Viol CyP)
Sección 3ª	4	Civil (+Merc.)
Valencia (51 plazas; 11 Secciones)		
Sección 1ª	6	Penal (Viol.)
Sección 2ª	5	Penal
Sección 3ª	5	Penal
Sección 4ª	5	Penal
Sección 5ª	5	Penal
Sección 6ª	4	Civil
Sección 7ª	4	Civil
Sección 8ª	4	Civil
Sección 9ª ⁸⁴	5	Civil (+Mercantil)
Sección 10ª ⁸⁵	4	Civil (+Fam.+Viol.)
Sección 11ª ⁸⁶	4	Civil
Total Com. Valenciana (103 plazas; 24 Secciones)		
EXTREMADURA		
Badajoz (12 plazas; 3 Secciones) ⁸⁷		
Sección 1ª	4	Penal (Viol.)
Sección 2ª	3	Civil (Merc.)
Sección 3ª (Mérida)	5	Civil y Penal
Cáceres (7 plazas; 2 Secciones) ⁸⁸		
Sección 1ª	3	Civil
Sección 2ª	4	Penal (Viol.)
Total Extremadura (19 plazas; 5 Secciones)		

⁸³ La Sección 3ª ha sido adscrita al orden jurisdiccional Civil, asignándosele en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, así como a la Sección 1ª, en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas por los Juzgados de Menores, y a la Sección 2ª, también en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia de familia, con efectos de 1 de septiembre de 2004, todo ello en virtud del acuerdo del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 12-8-2004).

Por acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 14 de abril de 2016 (BOE de 13-5-2016) y con efectos de 1 de junio de 2016, se adscribe, con carácter exclusivo, la sección primera al orden jurisdiccional penal.

⁸⁴ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2003 (BOE de 29-12-2003), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil, la Sección novena tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004– el conocimiento de los recursos interpuestos en materia mercantil.

⁸⁵ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 4 de mayo de 2000 (BOE de 18-5-2000).

⁸⁶ Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-9-2001, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

⁸⁷ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2003 (BOE de 29-12-2003) se adscriben con carácter exclusivo y con efectos de 1 de enero de 2004, las secciones primera y segunda de Badajoz a los órdenes jurisdiccionales penal y civil respectivamente.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 18 de febrero de 2016 (BOE de 29-9-2016), se atribuye, a la sección segunda, con carácter exclusivo, el conocimiento de los recursos contra resoluciones de los juzgados de lo mercantil de Badajoz.

⁸⁸ En virtud de Acuerdo del Pleno del GGPJ de 14 de enero de 2004 (BOE de 15-3-2004) se adscriben con carácter exclusivo y con efectos de 1 de enero de 2004- las Secciones primera y segunda de Cáceres a los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal respectivamente.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
GALICIA		
A Coruña (23 plazas; 6 Secciones) ⁸⁹		
Sección 1ª	5	Penal (Viol.)
Sección 2ª	4	Penal (+Men.)
Sección 3ª	3	Civil
Sección 4ª ⁹⁰	3	Civil (+ Merc.)
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª (Santiago)	5	Civil y Penal
Lugo (7 plazas; 2 Secciones) ⁹¹		
Sección 1ª ⁹²	3	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	4	Penal (+Viol.)
Ourense (7 plazas; 2 Secciones) ⁹³		
Sección 1ª	3	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	4	Penal (+Viol.)
Pontevedra (21 plazas; 6 Secciones) ⁹⁴		
Sección 1ª	4	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Civil
Sección 4ª	3	Penal (Viol.)
Sección 5ª (Vigo)	4	Penal
Sección 6ª (Vigo)	4	Civil
Total Galicia (58 plazas; 16 Secciones)		

⁸⁹ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de octubre de 2004 (BOE de 22-11-2004), se adscriben con carácter exclusivo, y con efectos de 1 de diciembre de 2004, las secciones primera y segunda, al orden jurisdiccional penal y las secciones tercera, cuarta y quinta, al orden jurisdiccional civil, atribuyendo a la sección segunda, con carácter exclusivo, el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores de dicha provincia, cesando a la sección tercera en el conocimiento de los recursos interpuestos contra resoluciones del Juzgado de Menores de A Coruña.

⁹⁰ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ 21 de julio de 2004 (BOE de 13-8-2004), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones civil y penal, la Sección Cuarta tiene asignado -en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra resoluciones en materia Mercantil de la Provincia.

⁹¹ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal.

⁹² En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de octubre de 2004 (BOE de 22-11-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil y penal, la sección primera tiene asignado el conocimiento, con efectos de 1 de diciembre de 2004, de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil.

⁹³ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 18 de octubre de 2006 (BOE de 31-10-2006) se adscribe con carácter exclusivo la Sección Primera al Orden Jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal, dejando sin efecto el acuerdo de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006). Aunque nada se dice en estos acuerdos respecto al Acuerdo de 19 de octubre de 2004 por el que se atribuye a la Sección Segunda el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, esta atribución se entiende asignada, después de la especialización, a la Sección Primera..

⁹⁴ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de octubre de 2004 (BOE de 22-11-2004), se adscriben, con carácter exclusivo y con efectos de 1 de diciembre de 2004, las secciones primera, tercera y sexta al orden jurisdiccional civil, y las secciones segunda, cuarta y quinta al orden jurisdiccional penal. Además se atribuye, con carácter exclusivo, a la sección primera el conocimiento de los recursos contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los Juzgados de lo Mercantil.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
MADRID		
Madrid (142 plazas; 30 Secciones)		
Sección 1ª	5	Penal
Sección 2ª	5	Penal
Sección 3ª	5	Penal
Sección 4ª ⁹⁵	5	Penal(+Menores)
Sección 5ª	5	Penal
Sección 6ª	5	Penal
Sección 7ª	5	Penal
Sección 8ª	5	Civil
Sección 9ª	5	Civil
Sección 10ª	5	Civil
Sección 11ª	4	Civil
Sección 12ª	4	Civil
Sección 13ª	4	Civil
Sección 14ª	4	Civil
Sección 15ª	5	Penal
Sección 16ª	5	Penal
Sección 17ª	5	Penal
Sección 18ª	4	Civil
Sección 19ª	4	Civil
Sección 20ª	4	Civil
Sección 21ª	4	Civil
Sección 22ª ⁹⁶	5	Civil (Fam+Inc+Vio)
Sección 23ª	5	Penal
Sección 24ª ⁹⁷	5	Civil (Fam+Inc+Vio)
Sección 25ª ⁹⁸	4	Civil
Sección 26ª ⁹⁹	5	Penal (Viol.)
Sección 27ª	5	Penal (Viol.)
Sección 28ª ¹⁰⁰	6	Civil (+Merc.)
Sección 29ª ¹⁰¹	5	Penal
Sección 30ª ¹⁰²	5	Penal
Total Madrid (142 plazas; 30 Secciones)		

⁹⁵ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2003 (BOE de 29-12-2003) además de sus normales atribuciones en la jurisdicción penal, la sección cuarta tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores de la provincia.

⁹⁶ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-05-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, a las Secciones 22ª y 24ª el conocimiento de recursos en materia de violencia sobre la mujer e incapacidades.

⁹⁷ Adscrita al orden jurisdiccional civil (familia) en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de diciembre de 1999 (BOE de 30-12-1999).

⁹⁸ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de mayo de 2000 (BOE de 26-5-2000).

⁹⁹ Adscritas las Secciones 26 y 27 al orden jurisdiccional penal en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 11 de mayo de 2005 (BOE de 15-6-2005)

¹⁰⁰ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 30-11-2005), además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional Civil, la sección vigésimo octava tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005- el conocimiento de los recursos contra resoluciones de los juzgados de lo mercantil de la provincia.

¹⁰¹ Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008).

¹⁰² Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2009, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 20 de octubre de 2009 (BOE de 10-11-2009)

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
MURCIA		
Murcia (22 plazas; 5 Secciones) ¹⁰³		
Sección 1ª	4	Civil (Viol.)
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Penal
Sección 4ª	5	Civil (+Merc)
Sección 5ª (Cartagena)	5	Civil y Penal
Total Murcia (22 plazas; 5 Secciones)		
NAVARRA		
Navarra (12 plazas; 3 Secciones) ¹⁰⁴		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª ¹⁰⁵	3	Penal (Viol.)
Sección 3ª ¹⁰⁶	5	Civil (Merc)
Total Navarra (12 plazas; 3 Secciones)		

¹⁰³ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de julio de 2007 (BOE de 11-8-2007) se adscriben, con efectos de 1 de enero de 2008, las secciones 1ª y 4ª al orden jurisdiccional civil y la 2ª Y 3ª al orden jurisdiccional penal, manteniendo la atribución en exclusiva a la sección cuarta el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

¹⁰⁴ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 12 de noviembre de 2013 (BOE de 19-11-2013) se adscriben, con efectos de 1 de enero de 2014, las Secciones Primera y Segunda al orden jurisdiccional Penal y la Sección Tercera al orden jurisdiccional Civil.

¹⁰⁵ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de mayo de 2005 (BOE de 21-6-2005) se le atribuye en exclusiva y con efectos de 29 de junio de 2005, el conocimiento de los asuntos relativos a violencia de género en materia penal.

¹⁰⁶ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 12-8-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción Civil, se le asignan –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia mercantil.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
PAÍS VASCO		
Bizkaia (21 plazas; 6 Secciones) ¹⁰⁷		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Civil
Sección 4ª ¹⁰⁸	4	C (Mer+Fam+Inc+Vio)
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª	4	Penal (Viol.)
Gipuzkoa (12 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	5	Civil
Sección 3ª ¹⁰⁹	3	Penal (+Viol.)
Araba/Álava (7 plazas; 2 Secciones) ¹¹⁰		
Sección 1ª	4	Civil (+Merc)
Sección 2ª	3	Penal (+Viol.)
Total País Vasco (40 plazas; 11 Secciones)		
LA RIOJA		
La Rioja (5 plazas; 1 Sección)		
Sección Única	5	Civil y Penal
Total La Rioja (5 plazas; 1 Sección)		
TOTAL NACIONAL.....		935 plazas --- 230 Secciones

¹⁰⁷ Las seis Secciones de la Audiencia Provincial de Vizcaya han sido adscritas, bien al orden civil, bien al orden penal, según se indica, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 31 de mayo de 2000 (BOE de 16-6-2000), con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

¹⁰⁸ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 15 de diciembre de 2004 (BOE de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-05-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, a la sección 4ª el conocimiento de los recursos en materia de derecho de familia e incapacidades.

¹⁰⁹ Por Acuerdo del CGPJ de 16 de febrero de 2017 (BOE 15-03-2017) se adscriben con carácter exclusivo las secciones primera y tercera de la Audiencia Provincial de Guipuzkoa al orden jurisdiccional penal y la Sección Segunda al orden jurisdiccional civil y con efectos del 17 de octubre de 2017 (BOE 16-10-2017).

¹¹⁰ Por Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal. Aunque nada se dice en este Acuerdo el conocimiento de los recursos en materia Mercantil atribuidos a la Sección segunda por Acuerdo de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se sobreentienden atribuidos a la Sección primera.

C) ESPECIALIZACIÓN DE SECCIONES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES -
RESUMEN

AUDIENCIA PROVINCIAL	SECCIONES CIVILES	SECCIONES PENALES	SECCIONES MIXTAS
A CORUÑA	3-4-5	1-2	6(SANTIAGO)
ARABA/ÁLAVA	1	2	
ALBACETE	1	2	
ALICANTE	4-5-6-8-9 (Elche)	1-2-3-7 (Elche)-10	
ALMERÍA	1	2-3	
ASTURIAS	1-4-5-6-7(GIJÓN)	2-3-8(GIJÓN)	
ÁVILA			ÚNICA
BADAJOS	2	1	3(MÉRIDA)
BARCELONA	1-4-11-12-13-14-15-16-17-18-19	2-3-5-6-7-8-9-10-20-21-22	
BIZKAIA	3-4-5	1-2-6	
BURGOS	2-3	1	
CÁCERES	1	2	
CÁDIZ	2-5	1-3-4	6(CEUTA)-7(ALGEC.)-8(JEREZ)
CANTABRIA	2-4	1-3	
CASTELLÓN	3		1-2
CIUDAD REAL			1-2
CÓRDOBA	1	2-3	
CUENCA			ÚNICA
GIPÚZKOA	2	1-3	
GIRONA	1-2	3-4	
GRANADA	3-4-5	1-2	
GUADALAJARA			ÚNICA
HUELVA	2	1-3	
HUESCA			ÚNICA
ILLES BALEARS	3-4-5	1-2	
JAÉN	1	2-3	
LA RIOJA			ÚNICA
LAS PALMAS	3-4-5	1-2-6	
LEÓN	1-2	3	
LUGO	1	2	
LLEIDA	2	1	
MADRID	8-9-10-11-12-13-14-18-19-20-21-22-24-25-28	1-2-3-4-5-6-7-15-16-17-23-26-27-29-30	
MÁLAGA	4-5-6	1-2-3-8-9	7(MELILLA)
MURCIA	1-4	2-3	5(CARTAGENA)
NAVARRA	3	1-2	
OURENSE	1	2	
PALENCIA			ÚNICA
PONTEVEDRA	1-3-6 (VIGO)	2-4-5 (VIGO)	
SALAMANCA			ÚNICA
STA. CRUZ DE TENERIFE	1-3-4	2-5-6	
SEGOVIA			ÚNICA
SEVILLA	2-5-6-8	1-3-4-7	
SORIA			ÚNICA
TARRAGONA	1-3	2-4	
TERUEL			ÚNICA
TOLEDO			1-2
VALENCIA	6-7-8-9-10-11	1-2-3-4-5	
VALLADOLID	1-3	2-4	
ZAMORA			ÚNICA
ZARAGOZA	2-4-5	1-3-6	

ANEXO VI
 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
 JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN
 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN
 JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS
 REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

A) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN													
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento			
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	
ANDALUCÍA													
1 Almería(M)	9	6	0	9	6	0	0	0	0	1	0	0	
2 Berja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
3 Huércal-Overa	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	
4 Vera	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	1	
5 Roquetas de Mar	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	1	
6 Vélez-Rubio	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
7 El Ejido	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	1	
8 Purchena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
Total provincial	9	6	23	9	6	23	0	0	0	1	0	3	
1 Chiclana de la Frontera	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	
2 Arcos de la Frontera	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	
3 Algeciras (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	1	0	0	
4 Cádiz (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0	
5 San Roque	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
6 Sanlúcar de Barrameda (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	
7 Jerez de la Frontera (M)	7	5	0	7	5	0	0	0	0	1	0	0	
8 La Línea de la Concepción	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	
9 San Fernando (M)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	
10 El Puerto de Santa María (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	
11 Rota	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
12 Ceuta (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0	
13 Puerto Real	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
14 Barbate	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
15 Ubrique ¹¹¹	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
Total provincial	17	13	39	17	13	39	0	0	0	2	0	0	

¹¹¹ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
1 Montoro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Aguilar de la Frontera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Pozoblanco	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Baena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Posadas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
6 Peñarroya-Pueblonuevo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Lucena	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Córdoba (M)	11	8	0	11	8	0	0	0	0	1	0	0
9 Priego de Córdoba	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Cabra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Montilla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
12 Puente Genil	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	11	8	21	11	8	21	0	0	0	1	0	0
1 Loja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Guadix	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Granada (M)	18	9	0	18	9	0	0	0	0	0	0	0
4 Motril (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Órgiva	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Baza	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Santa Fe	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	1
8 Huéscar	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Almuñécar ¹¹²	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	18	9	20	18	9	20	0	0	0	0	0	1
1 Aracena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Huelva (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	1	0	0
3 La Palma del Condado	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Valverde del Camino	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Ayamonte	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
6 Moguer	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	5	14	8	5	14	0	0	0	1	0	0
1 Jaén (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	1	0	0
2 Alcalá la Real	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 La Carolina	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Andújar	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Baeza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Linares	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
7 Villacarrillo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0

¹¹² Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
8 Cazorla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Martos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Úbeda	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	4	22	7	4	22	0	0	0	1	0	0
1 Antequera	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Vélez-Málaga	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
3 Málaga (M)	20	14	0	20	14	0	0	0	0	1	0	0
4 Ronda	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Fuengirola (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Marbella (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0
7 Estepona	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	1
8 Melilla (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
9 Torrox	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Coín	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
11 Archidona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Torremolinos (M) ¹¹³	5	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	38	28	28	38	28	28	0	0	0	1	0	1
1 Osuna	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Cazalla de la Sierra	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sanlúcar la Mayor	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	1
4 Carmona	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Lora del Río	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
6 Sevilla (M)	29	21	0	29	20	0	0	1	0	2	0	0
7 Morón de la Frontera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Lebrija	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Utrera	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Écija	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Alcalá de Guadaíra	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
12 Dos Hermanas (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
13 Marchena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Coria del Río	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
15 Estepa	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	29	21	42	29	20	42	0	1	0	2	0	1
Total Andalucía	137	94	209	137	93	209	0	1	0	9	0	6

¹¹³ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.
ARAGÓN												
1 Barbastro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Boltaña	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Fraga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Huesca (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Jaca	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Monzón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	14	0	0	14	0	0	0	0	0	0
1 Alcañiz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Calamocha	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Teruel (M)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
1 Calatayud	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Tarazona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Zaragoza (M)	22	12	0	22	12	0	0	0	0	1	0	0
4 Caspe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Ejea de los Caballeros	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Daroca	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 La Almunia de Doña Godina	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	22	12	9	22	12	9	0	0	0	1	0	0
Total Aragón	22	12	29	22	12	29	0	0	0	1	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
ASTURIAS												
1 Cangas del Narcea	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Lena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Cangas de Onís	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Avilés (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
5 Grado	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Siero	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Castropol	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
8 Gijón (M)	12	5	0	12	5	0	0	0	0	1	0	0
9 Laviana	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Oviedo (M)	11	4	0	11	4	0	0	0	0	0	0	0
11 Llanes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Mieres	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
13 Langreo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
14 Tineo	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
15 Valdés (Luarca)	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
16 Pravia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
17 Villaviciosa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
18 Piloña (Infiesto)	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	23	9	32	23	9	32	0	0	0	1	0	0
Total Asturias	23	9	32	23	9	32	0	0	0	1	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
BALEARES												
1 Maó-Mahón (M)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Inca (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
3 Palma (M) ¹¹⁴	24	12	0	24	12	0	0	0	0	0	0	0
4 Manacor (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Eivissa (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	1	0	0
6 Ciutadella de Menorca	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 ¹¹⁵	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Total provincial	39	22	7	39	22	5	0	0	2	1	0	0
Total Baleares	39	22	7	39	22	5	0	0	2	1	0	0

¹¹⁴ El Real Decreto 763/1993, de 21 de mayo, transformó el Juzgado de Instrucción nº 10 de Palma de Mallorca (que además de sus normales funciones en el orden jurisdiccional penal desempeñaba las propias de vigilancia penitenciaria) en Juzgado de Vigilancia Penitenciaria exclusivo de Baleares, si bien esta transformación nunca llegó a tener realidad efectiva por no haberse fijado fecha para su entrada en vigor. Posteriormente, el Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre, dejó sin efecto la mencionada transformación. Finalmente, el Real Decreto 1286/1999, de 23 de julio, ha creado un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria exclusivo en Baleares, con lo cual el Juzgado de Instrucción nº 10 de Palma de Mallorca abandona toda actividad en la materia y deja de computarse en el Anexo X para integrarse en este Anexo VI.

¹¹⁵ Partido judicial creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, (BOE de 26-12-2003). Pendiente de establecer la capitalidad por la correspondiente normativa de la Comunidad Autónoma.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
CANARIAS												
1 Arrecife (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Las Palmas de Gran Canaria (M)	16	8	0	16	8	0	0	0	0	0	0	0
3 Puerto del Rosario	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	1
4 Santa María de Guía de Gran Canaria	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Telde (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
6 San Bartolomé de Tirajana (M) ¹¹⁶	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
7 Arucas	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 ¹¹⁷	0	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0
Total provincial	31	18	16	31	18	12	0	0	4	0	0	1
1 Granadilla de Abona	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 San Sebastián de la Gomera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Santa Cruz de Tenerife (M)	10	5	0	10	5	0	0	0	0	0	0	0
4 Santa Cruz de la Palma	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Icod de los Vinos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Valverde	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 San Cristóbal de la Laguna (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
8 La Orotava	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
9 Los Llanos de Aridane	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Puerto de la Cruz	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
11 Güímar	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Arona (M) ¹¹⁸	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	21	13	23	21	13	23	0	0	0	0	0	0
Total Canarias	52	31	39	52	31	35	0	0	4	0	0	1

¹¹⁶ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 se ha transformado en número 1 de Violencia sobre la Mujer por RD 657/2007, de 25 de mayo (BOE de 2-6-2007)

¹¹⁷ Partido judicial creado por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003). Pendiente de establecer la capitalidad por la correspondiente normativa de la Comunidad Autónoma.

¹¹⁸ Partido judicial creado por Ley 26/1998, de 13 de julio (BOE de 14-7-98). La capitalidad se fija en Arona en virtud de Ley autonómica 7/1999, de 26 de marzo (BOE de 23-4-99).

Por RD 657/2007 de 25 de febrero (BOE de 2-6-2007) el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 se transforma en Juzgado número 1 de violencia sobre la Mujer, pasando los números 8 y 9 a denominarse número 7 y 8 respectivamente.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
CANTABRIA												
1 Torrelavega (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	1
2 Laredo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Santander (M)	11	5	0	11	5	0	0	0	0	0	0	0
4 San Vicente de la Barquera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Reinosa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Santoña	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Medio Cudeyo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Castro-Urdiales ¹¹⁹	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total provincial	11	5	18	11	5	18	0	0	0	0	0	1
Total Cantabria	11	5	18	11	5	18	0	0	0	0	0	1

¹¹⁹ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	ltr.	1ª I.I.	1ª I.	ltr.	1ª I.I.	1ª I.	ltr.	1ª I.I.	1ª I.	ltr.	1ª I.I.
<u>CASTILLA Y EÓN</u>												
1 Arévalo	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Arenas de San Pedro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Ávila (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	1
4 Piedrahíta	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	1
1 Burgos (M)	8	4	0	8	4	0	0	0	0	1	0	0
2 Aranda de Duero	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Miranda de Ebro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Lerma	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Briviesca	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Salas de los Infantes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	4	9	8	4	9	0	0	0	1	0	0
1 Sahagún	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 León (M)	11	5	0	11	5	0	0	0	0	1	0	0
3 La Bañeza	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Ponferrada (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
5 Astorga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Cistierna	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Villablino	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	11	5	15	11	5	15	0	0	0	1	0	0
1 Palencia (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Carrión de los Condes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Cervera de Pisuerga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0
1 Salamanca (M)	9	4	0	9	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Ciudad Rodrigo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Vitigudino	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Béjar	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Peñaranda de Bracamonte	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	9	4	6	9	4	6	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
1 Segovia (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
2 Cuéllar	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sepúlveda	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Santa María la Real de Nieva	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
1 Almazán	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Burgo de Osma-Ciudad de Osma	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Soria (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
1 Valladolid (M)	15	6	0	15	6	0	0	0	0	0	0	0
2 Medina del Campo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	1
3 Medina de Rioseco	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	15	6	4	15	6	4	0	0	0	0	0	1
1 Toro	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Zamora (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
3 Benavente	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Puebla de Sanabria	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Villalpando	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	11	0	0	11	0	0	0	0	0	0
Total Castilla y León	43	19	79	43	19	79	0	0	0	2	0	2

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
CASTILLA -LA MANCHA												
1 Albacete (M)	8	3	0	8	3	0	0	0	0	1	0	0
2 Alcaraz	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Almansa	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Hellín	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 La Roda	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Villarrobledo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Casas Ibáñez	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	3	10	8	3	10	0	0	0	1	0	0
1 Alcázar de San Juan	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Ciudad Real (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
3 Daimiel	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Manzanares	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Valdepeñas	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Villanueva de los Infantes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Puertollano	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Tomelloso	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
9 Almagro	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Almadén	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	25	0	0	25	0	0	0	0	0	0
1 Cuenca (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Tarancón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Motilla del Palancar	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 San Clemente	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0
1 Guadalajara (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Molina de Aragón	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sigüenza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	4	2	7	4	2	0	0	0	0	0	0
1 Ocaña	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Orgaz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Illescas (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	1

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
4 Talavera de la Reina (M) ²	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	1
5 Toledo (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
6 Torrijos	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Quintanar de la Orden	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	30	0	0	30	0	0	0	0	0	2
Total												
Castilla-La Mancha	15	7	77	15	7	77	0	0	0	1	0	2

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
CATALUÑA												
1 Martorell (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Manresa (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
3 Granollers (M)	9	4	0	9	4	0	0	0	0	2	0	0
4 Mataró (M)	9	5	0	9	5	0	0	0	0	1	0	0
5 Vic	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
6 Arenys de Mar (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
7 Igualada	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Berga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Vilafranca del Penedés	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
10 Badalona (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	1	0	0
11 Barcelona (M)	59	33	0	59	33	0	0	0	0	1	0	0
12 Sant Boi de Llobregat	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
13 Sabadell (M)	10	5	0	10	5	0	0	0	0	2	0	0
14 Vilanova i la Geltrú (M)	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
15 Terrassa (M)	9	4	0	9	4	0	0	0	0	1	0	0
16 Sant Feliu de Llobregat (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
17 L'Hospitalet de Llobregat (M)	7	5	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0
18 Santa Coloma de Gramenet (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
19 Cerdanyola del Vallès (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
20 Cornellà de Llobregat	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
21 Gavà (M)	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
22 Mollet del Vallès	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
23 Esplugues de Llobregat	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
24 Rubí (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
25 El Prat de Llobregat (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total provincial	111	61	109	111	61	109	0	0	0	8	0	0
1 Figueras (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
2 Girona (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
3 La Bisbal d'Empordà	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Ripoll	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Santa Coloma de Farners	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
6 Olot	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Blanes	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
8 Sant Feliu de Guíxols	0	0	4	0	0	3	0	0	1	0	0	0
9 Puigcerdà	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	6	4	30	6	4	29	0	0	1	0	0	0
1 Tremp	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Balaguer	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Cervera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Lleida (M)	8	4	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0
5 La Seu d'Urgell	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Vielha e Mijaran	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Solsona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	4	10	8	4	10	0	0	0	0	0	0
1 El Vendrell(M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
2 Reus (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	1	0	0
3 Amposta	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Valls	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Gandesa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Tarragona (M) 120	8	6	0	8	6	0	0	0	0	0	0	0
7 Tortosa	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Falset	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	15	10	22	15	10	22	0	0	0	1	0	0
Total Cataluña	140	79	171	140	79	170	0	0	1	9	0	0

¹²⁰ En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 814/2001, de 13 de julio (BOE de 14-7-2001), el Juzgado de lo Penal nº 4 de Tarragona, que estaba constituido y en funcionamiento, se transformó en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 11 de la misma localidad, con efectos a partir del día 1 de diciembre de 2001. Posteriormente a dicha transformación se llevó a cabo la separación de jurisdicciones.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
COMUNIDAD VALENCIANA												
1 Dénia (M)	6	3	0	5	3	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcoy/Alcoi	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
3 Alicante/Alacant (M) ¹²¹	13	9	0	13	9	0	0	0	0	1	0	0
4 Orihuela (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Villajoyosa/Vila Joiosa, La	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	1
6 Elda	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Villena	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Elche/Elx (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	2	0	0
9 Benidorm (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	1	0	0
10 San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
11 Novelda	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
12 Ibi	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
13 Torrevieja ¹²² (M)	5	4	0	4	4	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	43	28	25	41	28	25	2	0	0	4	0	1
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (M)												
1 Segorbe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Vinaròs	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
3 Nules	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	1
4 Villarreal/Villarreal (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total provincial	10	6	16	10	6	16	0	0	0	0	0	1
1 Llíria (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Gandía (M)	6	3	0	5	3	0	1	0	0	0	0	0
3 Ontinyent	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Torrent (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Sueca (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
6 Valencia (M)	28	21	0	28	21	0	0	0	0	0	0	0
7 Sagunto/Sagunt	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Alzira (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0

¹²¹ El Juzgado nº 9 de Alicante procede de la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de la misma localidad (R.D. 1230/03 de 26/09/03, BOE 232 de 27/09/03)

¹²² Partido judicial creado por Ley 26/1998, de 13 de julio (BOE de 14-7-98). La capitalidad se fija en Torrevieja en virtud de Ley autonómica 4/1999, de 9 de abril (BOE de 14-5-99).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
9 Carlet	0	0	5	0	0	4	0	0	1	0	0	0
10 Xàtiva	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
11 Requena	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
12 Catarroja	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
13 Moncada	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
14 Paterna (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
15 Quart de Poblet	0	0	4	0	0	3	0	0	1	0	0	0
16 Mislata	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
17 Massamagrell	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
18 Picassent ¹²³	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total provincial	40	27	73	39	27	71	1	0	2	0	0	0
Total Com. Valenciana	93	61	114	90	61	112	3	0	2	4	0	2

¹²³ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
EXTREMADURA												
1 Villanueva de la Serena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Almendralejo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Llerena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Mérida (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	1
5 Badajoz (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Olivenza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Zafra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Jerez de los Caballeros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Herrera del Duque	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Castuera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Don Benito	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Fregenal de la Sierra	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
13 Montijo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Villafranca de los Barros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	4	25	7	4	25	0	0	0	0	0	1
1 Cáceres (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Coria	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Navalmoral de la Mata	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	1
4 Plasencia (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
5 Trujillo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Valencia de Alcántara	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Logrosán	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	20	0	0	20	0	0	0	0	0	1
Total												
Extremadura	7	4	45	7	4	45	0	0	0	0	0	2

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
<u>GALICIA</u>												
1 Betanzos	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Santiago de Compostela (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
3 Ferrol (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	1	0	0
4 A Coruña (M)	13	8	0	13	8	0	0	0	0	0	0	0
5 Noia	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Carballo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
7 Corcubión	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Arzúa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Ortigueira	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Ribeira	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
11 Negreira	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Muros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
13 Padrón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Ordes	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	25	14	22	25	14	22	0	0	0	1	0	0
1 Mondoñedo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Chantada	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Lugo (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
4 Vilalba	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Monforte de Lemos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Viveiro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Sarria	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
8 A Fonsagrada	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Becerreá	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	5	3	12	5	3	12	0	0	0	0	0	0
1 Ourense (M)	7	3	0	7	3	0	0	0	0	1	0	0
2 Ribadavia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Xinzo de Limia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 A Pobra de Trives	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Verín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 O Barco de Valdeorras	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 O Carballiño	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Bande	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Celanova	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	3	11	7	3	11	0	0	0	1	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
1 Ponteareas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Vilagarcía de Arousa	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Vigo (M)	15	8	0	15	8	0	0	0	0	1	0	0
4 Pontevedra (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
5 A Estrada	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Tui	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
7 Cangas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Lalín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Cambados	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Redondela	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 O Porriño	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Caldas de Reis	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
13 Marín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	20	11	29	20	11	29	0	0	0	1	0	0
Total Galicia	57	31	74	57	31	74	0	0	0	3	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento			
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	
MADRID													
1	Torrelaguna	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2	Torrejón de Ardoz (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
3	Navalcarnero	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
4	Alcalá de Henares (M)	7	6	0	7	6	0	0	0	0	1	0	0
5	Alcobendas (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
6	Móstoles (M)	7	6	0	7	6	0	0	0	0	0	0	0
7	San Lorenzo de El Escorial	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
8	Aranjuez	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
9	Leganés (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
10	Getafe (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
11	Madrid (M) ¹	101	54	0	101	54	0	0	0	0	0	0	0
12	Majadahonda (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
13	Coslada (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
14	Arganda del Rey (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	1
15	Collado Villalba (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
16	Parla (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
17	Alcorcón (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
18	Fuenlabrada (M)	7	6	0	7	6	0	0	0	0	1	0	0
19	Colmenar Viejo (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
20	Valdemoro (M) 124	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
21	Pozuelo de Alarcón ¹²⁵	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Total provincial		132	80	93	132	80	93	0	0	0	2	0	1
Total Madrid		132	80	93	132	80	93	0	0	0	2	0	1

¹²⁴ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

¹²⁵ Partido judicial creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
MURCIA												
1 Caravaca de la Cruz	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Cartagena (M)	7	5	0	7	5	0	0	0	0	1	0	0
3 Cieza	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Lorca (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
5 Mula	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Murcia (M)	16	9	0	16	9	0	0	0	0	2	0	0
7 Yecla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Molina de Segura (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
9 Totana	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Jumilla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 San Javier	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
Total provincial	23	14	37	23	14	37	0	0	0	3	0	0
Total Murcia	23	14	37	23	14	37	0	0	0	3	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
NAVARRA												
1 Estella/Lizarra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Aoiz/Agoitz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Tudela	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
4 Pamplona /Iruña (M)	9	5	0	9	5	0	0	0	0	1	0	0
5 Tafalla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	9	5	11	9	5	11	0	0	0	1	0	0
Total Navarra	9	5	11	9	5	11	0	0	0	1	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
PAÍS VASCO												
1 Amurrio	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Vitoria-Gasteiz (M) ¹²⁶	8	4	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	4	2	8	4	2	0	0	0	0	0	0
1 Tolosa	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Azpeitia	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Bergara	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Eibar	0	0	3	0	0	2	0	0	1	0	0	0
5 Donostia-San Sebastián (M)	8	6	0	8	5	0	0	1	0	0	0	0
6 Irún	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	6	18	8	5	17	0	1	1	0	0	0
1 Durango	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Barakaldo (M)	6	5	0	6	4	0	0	1	0	0	0	0
3 Gernika-Lumo	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Bilbao (M)	15	11	0	15	10	0	0	1	0	1	0	0
5 Balmaseda	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Getxo (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
Total provincial	21	16	16	21	14	16	0	2	0	1	0	0
Total País Vasco	37	26	36	37	23	35	0	3	1	1	0	0

¹²⁶ El Juzgado de Primera Instancia nº 6 procede de la transformación del antiguo Juzgado de lo Penal nº 3 de Vitoria, operada en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre (BOE 27 de diciembre).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
LA RIOJA												
1 Haro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Calahorra	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Logroño (M) ¹²⁷	7	3	0	7	3	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	3	5	7	3	5	0	0	0	0	0	0
Total La Rioja	7	3	5	7	3	5	0	0	0	0	0	0
Total de Juzgados en el territorio nacional	847	502	1076	844	498	1066	3	4	10	38	0	17
	2425			2408			17			55		

NÚMERO TOTAL DE PARTIDOS JUDICIALES EXISTENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL 431

NÚMERO TOTAL DE PARTIDOS JUDICIALES PREVISTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL 433

¹²⁷ El Juzgado de Instrucción número tres, además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional penal, tiene asignadas las de Vigilancia Penitencia.

ANEXO VI
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
B) RESUMEN

P R O V I N C I A	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
Almería	38	38	0	4
Cádiz	69	69	0	2
Córdoba	40	40	0	1
Granada	47	47	0	1
Huelva	27	27	0	1
Jaén	33	33	0	1
Málaga	94	94	0	2
Sevilla	92	91	1	3
Total Andalucía	440	439	1	15
ARAGÓN				
Huesca	14	14	0	0
Teruel	6	6	0	0
Zaragoza	43	43	0	1
Total Aragón	63	63	0	1
ASTURIAS				
Asturias	64	64	0	1
Total Asturias	64	64	0	1
BALEARES				
Illes Balears	68	66	2	1
Total Baleares	68	66	2	1
CANARIAS				
Las Palmas	65	61	4	1
Santa Cruz de Tenerife	57	57	0	0
Total Canarias	122	118	4	1
CANTABRIA				
Cantabria	34	34	0	1
Total Cantabria	34	34	0	1

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
CASTILLA Y LEÓN				
Ávila	9	9	0	1
Burgos	21	21	0	1
León	31	31	0	1
Palencia	10	10	0	0
Salamanca	19	19	0	0
Segovia	9	9	0	0
Soria	6	6	0	0
Valladolid	25	25	0	1
Zamora	11	11	0	0
Total Castilla y León	141	141	0	4
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	21	21	0	1
Ciudad Real	25	25	0	0
Cuenca	10	10	0	0
Guadalajara	13	13	0	0
Toledo	30	30	0	2
Total Castilla-La Mancha	99	99	0	3
CATALUÑA				
Barcelona	281	281	0	8
Girona	40	39	1	0
Lleida	22	22	0	0
Tarragona	47	47	0	1
Total Cataluña	390	389	1	9
COMUNIDAD VALENCIANA				
Alicante	96	94	2	5
Castellón	32	32	0	1
Valencia	140	137	3	0
Total Comunidad Valenciana	268	263	5	6
EXTREMADURA				
Badajoz	36	36	0	1
Cáceres	20	20	0	1
Total Extremadura	56	56	0	2

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
GALICIA				
A Coruña	61	61	0	1
Lugo	20	20	0	0
Ourense	21	21	0	1
Pontevedra	60	60	0	1
Total Galicia	162	162	0	3
MADRID				
Madrid	305	305	0	3
Total Madrid	305	305	0	3
MURCIA				
Murcia	74	74	0	3
Total Murcia	74	74	0	3
NAVARRA				
Navarra	25	25	0	1
Total Navarra	25	25	0	1
PAÍS VASCO				
Araba/Álava	14	14	0	0
Gipuzkoa	32	30	2	0
Bizkaia	53	51	2	1
Total País Vasco	99	95	4	1
LA RIOJA				
La Rioja	15	15	0	0
Total La Rioja	15	15	0	0
TOTAL NACIONAL	2.426	2.409	17	55

ANEXO VI

C) JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN

La Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevé 6 órganos de esta clase, todos los cuales están constituidos en la actualidad, por lo que la planta se encuentra completa.

Madrid 6 Juzgados

ANEXO VI

D) JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS

LOCALIDAD	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Málaga	1	1	0	0
Sevilla	1	1	0	0
Zaragoza	1	1	0	0
Palma	1	1	0	0
Barcelona	1	1	0	0
Valencia	1	1	0	0
Madrid	1	1	0	0
Bilbao	1	1	0	0
TOTALES	8	8	0	0

ANEXO VI

E) RELACIÓN DE JUZGADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL Y REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
<u>ANDALUCÍA</u>					
Almería	núm.	3			
Berja			núm.	1	
Huércal-Overa			núm.	2	
Vera			núm.	2	
Roquetas de Mar			núm.	1	
Vélez-Rubio			núm.	1	
El Ejido			núm.	1	
Purchena			núm.	1	
Chiclana de la Frontera			núm.	2	
Arcos de la Frontera			núm.	2	
Algeciras	núm.	3			
Cádiz	núm.	5			
San Roque			núm.	1	
Sanlúcar de Barrameda			núm.	3	
Jerez de la Frontera	núm.	4			
La Línea de la Concepción			núm.	1	
San Fernando			núm.	3	
El Puerto de Santa María			núm.	3	
Rota			núm.	1	
Ceuta			núm.	3	
Puerto Real			núm.	1	
Barbate			núm.	1	
Ubrique			núm.	1	
Montoro			núm.	1	
Aguilar de la Frontera			núm.	1	
Pozoblanco			núm.	2	
Baena			núm.	1	
Posadas			núm.	2	
Peñarroya-Pueblonuevo			núm.	2	
Lucena			núm.	2	
Córdoba	núm.	5			
Priego de Córdoba			núm.	1	
Cabra			núm.	2	
Montilla			núm.	2	
Puente-Genil			núm.	1	
Loja			núm.	2	
Guadix			núm.	2	
Granada	núm.	5			
Motril			núm.	3	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Órgiva			núm.	2	
Baza			núm.	2	
Santa Fe			núm.	1	
Huéscar			núm.	1	
Almuñécar			núm.	1	
Aracena			núm.	2	
Huelva	núm.	5			
La Palma del Condado			núm.	2	
Valverde del Camino			núm.	2	
Ayamonte			núm.	2	
Moguer			núm.	2	
Jaén	núm.	5			
Alcalá la Real			núm.	2	
La Carolina			núm.	2	
Andújar			núm.	2	
Baeza			núm.	1	
Linares			núm.	2	
Villacarrillo			núm.	2	
Cazorla			núm.	2	
Martos			núm.	2	
Úbeda			núm.	2	
Antequera			núm.	2	
Vélez-Málaga			núm.	3	
Málaga					1
Ronda			núm.	2	
Fuengirola	núm.	3			
Marbella	núm.	4			
Estepona			núm.	2	
Melilla			núm.	3	
Torrox			núm.	1	
Coín			núm.	1	
Archidona			núm.	1	
Torremolinos	núm.	1			
Osuna			núm.	2	
Cazalla de la Sierra			núm.	1	
Sanlúcar la Mayor			núm.	1	
Carmona			núm.	2	
Lora del Río			núm.	2	
Sevilla					1
Morón de la Frontera			núm.	2	
Lebrija			núm.	1	
Utrera			núm.	3	
Écija			núm.	2	
Alcalá de Guadaira			núm.	1	
Dos Hermanas			núm.	2	
Marchena			núm.	2	
Coria del Río			núm.	1	
Estepa			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>ARAGÓN</u>					
Barbastro			núm.	1	
Boltaña			núm.	1	
Fraga			núm.	1	
Huesca			núm.	3	
Jaca			núm.	2	
Monzón			núm.	1	
Alcañiz			núm.	2	
Calamocha			núm.	1	
Teruel			núm.	2	
Calatayud			núm.	2	
Tarazona			núm.	1	
Zaragoza					1
Caspe			núm.	1	
Ejea de los Caballeros			núm.	2	
Daroca			núm.	1	
La Almunia de Doña Godina			núm.	1	
<u>ASTURIAS</u>					
Cangas del Narcea			núm.	1	
Lena			núm.	2	
Cangas de Onís			núm.	1	
Avilés			núm.	4	
Grado			núm.	2	
Siero			núm.	2	
Castropol			núm.	1	
Gijón	núm.	5			
Laviana			núm.	2	
Oviedo	núm.	5			
Llanes			núm.	1	
Mieres			núm.	2	
Langreo			núm.	1	
Tineo			núm.	1	
Valdés (Luarca)			núm.	1	
Pravia			núm.	1	
Villaviciosa			núm.	1	
Piloña (Infiesto)			núm.	1	
<u>BALEARES</u>					
Maó-Mahón			núm.	2	
Inca	núm.	2			
Palma					2
Manacor	núm.	2			
Eivissa	núm.	1			
Ciudadella de Menorca			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
<u>CANARIAS</u>					
Arrecife	núm.	3			
Las Palmas de Gran Canaria					1
Puerto del Rosario			núm.	2	
Santa María de Guía de Gran Canaria			núm.	2	
Telde	núm.	3			
San Bartolomé de Tirajana	núm.	5			
Arucas			núm.	1	
Granadilla de Abona			núm.	3	
San Sebastián de la Gomera			núm.	1	
Santa Cruz de Tenerife					1
Santa Cruz de la Palma			núm.	2	
Icod de los Vinos			núm.	2	
Valverde			núm.	1	
San Cristóbal de la Laguna	núm.	4			
La Orotava			núm.	3	
Los Llanos de Aridane			núm.	2	
Puerto de la Cruz			núm.	1	
Güímar			núm.	1	
Arona	núm.	2			
<u>CANTABRIA</u>					
Torrelavega			núm.	3	
Laredo			núm.	2	
Santander	núm.	6			
San Vicente de la Barquera			núm.	1	
Reinosa			núm.	1	
Santoña			núm.	1	
Medio Cudeyo			núm.	1	
Castro-Urdiales			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
CASTILLA Y LEÓN					
Arévalo			núm.	1	
Arenas de San Pedro			núm.	1	
Avila			núm.	3	
Piedrahíta			núm.	1	
Burgos	Núm.	5			
Aranda de Duero			núm.	2	
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja			núm.	1	
Miranda de Ebro			núm.	2	
Lerma			núm.	1	
Briviesca			núm.	1	
Salas de los Infantes			núm.	1	
Sahagún			núm.	1	
León	núm.	5			
La Bañeza			núm.	2	
Ponferrada			núm.	3	
Astorga			núm.	2	
Cistierna			núm.	1	
Villablino			núm.	1	
Palencia			núm.	4	
Carrión de los Condes			núm.	1	
Cervera de Pisuerga			núm.	2	
Salamanca	núm.	5			
Ciudad Rodrigo			núm.	2	
Vitigudino			núm.	1	
Béjar			núm.	2	
Peñaranda de Bracamonte			núm.	1	
Segovia			núm.	3	
Cuéllar			núm.	1	
Sepúlveda			núm.	1	
Santa María la Real de Nieva			núm.	1	
Almazán			núm.	1	
Burgo de Osma-Ciudad de Osma			núm.	1	
Soria			núm.	2	
Valladolid					1
Medina del Campo			núm.	2	
Medina de Rioseco			núm.	1	
Toro			núm.	1	
Zamora			núm.	3	
Benavente			núm.	2	
Puebla de Sanabria			núm.	1	
Villalpando			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>					
Albacete	núm.	4	núm.	1	
Alcaraz			núm.	2	
Almansa			núm.	2	
Hellín			núm.	1	
La Roda			núm.	1	
Villarrobledo			núm.	1	
Casas Ibáñez			núm.	1	
Alcázar de San Juan			núm.	2	
Ciudad Real			núm.	3	
Daimiel			núm.	1	
Manzanares			núm.	2	
Valdepeñas			núm.	2	
Villanueva de los Infantes			núm.	1	
Puertollano			núm.	3	
Tomelloso			núm.	1	
Almagro			núm.	1	
Almadén			núm.	1	
Cuenca			núm.	3	
Tarancón			núm.	2	
Motilla del Palancar			núm.	2	
San Clemente			núm.	2	
Guadalajara	núm.	2	núm.	1	
Molina de Aragón			núm.	1	
Sigüenza			núm.	1	
Ocaña			núm.	2	
Orgaz			núm.	2	
Illescas			núm.	1	
Talavera de la Reina			núm.	3	
Toledo			núm.	3	
Torrijos			núm.	2	
Quintanar de la Orden			núm.	2	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
CATALUÑA					
Martorell			núm.	1	
Manresa			núm.	4	
Granollers	núm.	5			
Mataró	núm.	4			
Vic			núm.	3	
Arenys de Mar			núm.	3	
Igualada			núm.	3	
Berga			núm.	2	
Vilafranca del Penedés			núm.	2	
Badalona	núm.	4			
Barcelona					3
Sant Boi de Llobregat			núm.	4	
Sabadell	núm.	4			
Vilanova i la Geltrú			núm.	3	
Terrassa	núm.	5			
Sant Feliu de Llobregat			núm.	4	
L'Hospitalet de Llobregat	núm.	2			
Santa Coloma de Gramenet			núm.	3	
Cerdanyola del Vallès			núm.	1	
Cornellà de Llobregat			núm.	1	
Gavà			núm.	1	
Mollet del Vallès			núm.	1	
Esplugues de Llobregat			núm.	1	
Rubí			núm.	1	
El Prat de Llobregat			núm.	1	
Figueres			núm.	3	
Girona	núm.	4			
La Bisbal d'Empordà			núm.	3	
Ripoll			núm.	1	
Santa Coloma de Farners			núm.	3	
Olot			núm.	2	
Blanes			núm.	1	
Sant Feliu de Guíxols			núm.	1	
Puigcerdà			núm.	1	
Tremp			núm.	1	
Balaguer			núm.	2	
Cervera			núm.	2	
Lleida	núm.	4			
La Seu d' Urgell			núm.	1	
Vielha e Mijaran			núm.	1	
Solsona			núm.	1	
El Vendrell			núm.	3	
Reus	núm.	4			
Amposta			núm.	1	
Valls			núm.	2	
Gandesa			núm.	1	
Tarragona					1
Tortosa			núm.	3	
Falset			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>					
Dénia	núm.	2			
Alcoy/Alcoi			núm.	3	
Alicante/Alacant					2
Orihuela	núm.	3			
Villajoyosa/Vila Joiosa, La			núm.	2	
Elda			núm.	3	
Villena			núm.	2	
Elche/Elx	núm.	3			
Benidorm	núm.	2			
Sant Vicent del Raspeig/San Vicente del Raspeig			núm.	1	
Novelda			núm.	1	
Ibi			núm.	1	
Torrevieja	núm.	1			
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	núm.	5			
Segorbe			núm.	1	
Vinaròs			núm.	2	
Nules			núm.	1	
Villarreal/Vila-real			núm.	1	
Llíria			núm.	3	
Gandía	núm.	3			
Ontinyent			núm.	2	
Torrent	núm.	1			
Sueca			núm.	2	
Valencia					3
Sagunto/Sagunt			núm.	3	
Alzira			núm.	3	
Carlet			núm.	1	
Xàtiva			núm.	3	
Requena			núm.	2	
Catarroja			núm.	1	
Moncada			núm.	1	
Paterna			núm.	1	
Quart de Poblet			núm.	1	
Mislata			núm.	1	
Massamagrell			núm.	1	
Picassent			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>EXTREMADURA</u>					
Villanueva de la Serena			núm.	2	
Almendralejo			núm.	2	
Llerena			núm.	1	
Mérida			núm.	3	
Badajoz	núm.	5			
Olivenza			núm.	1	
Zafra			núm.	2	
Jerez de los Caballeros			núm.	1	
Herrera del Duque			núm.	1	
Castuera			núm.	2	
Don Benito			núm.	2	
Fregenal de la Sierra			núm.	1	
Montijo			núm.	1	
Villafranca de los Barros			núm.	1	
Cáceres			núm.	4	
Coria			núm.	2	
Navalmoral de la Mata			núm.	2	
Plasencia			núm.	3	
Trujillo			núm.	2	
Valencia de Alcántara			núm.	1	
Logrosán			núm.	1	
<u>GALICIA</u>					
Betanzos			núm.	2	
Santiago	núm.	3			
Ferrol	núm.	4			
A Coruña					1
Noia			núm.	2	
Carballo			núm.	2	
Corcubión			núm.	2	
Arzúa			núm.	1	
Ortigueira			núm.	1	
Ribeira			núm.	1	
Negreira			núm.	1	
Muros			núm.	1	
Padrón			núm.	1	
Ordes			núm.	1	
Mondoñedo			núm.	2	
Chantada			núm.	1	
Lugo	núm.	3			
Villalba			núm.	2	
Monforte de Lemos			núm.	2	
Vivero			núm.	1	
Sarria			núm.	1	
Fonsagrada			núm.	1	
Becerreá			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
Ourense	núm.	2			
Ribadavia			núm.	1	
Xinzo de Limia			núm.	1	
Puebla de Trives			núm.	1	
Verín			núm.	2	
El Barco de Valdeorras			núm.	1	
Carballiño			núm.	1	
Bande			núm.	1	
Celanova			núm.	1	
Ponteareas			núm.	2	
Vilagarcía de Arousa			núm.	2	
Vigo					1
Pontevedra	núm.	4			
A Estrada			núm.	1	
Tui			núm.	2	
Cangas de Morrazo			núm.	1	
Lalín			núm.	2	
Cambados			núm.	2	
Redondela			núm.	1	
Porriño			núm.	1	
Caldas de Reis			núm.	1	
Marín			núm.	1	
<u>MADRID</u>					
Torrelaguna			núm.	1	
Torrejón de Ardoz	núm.	1			
Navalcarnero			núm.	2	
Alcalá de Henares	núm.	4			
Alcobendas	núm.	2			
Móstoles	núm.	5			
San Lorenzo de El Escorial			núm.	1	
Aranjuez			núm.	3	
Leganés			núm.	5	
Getafe			núm.	5	
Madrid					5
Majadahonda			núm.	1	
Coslada			núm.	1	
Arganda del Rey			núm.	1	
Collado Villalba			núm.	1	
Parla			núm.	1	
Alcorcón			núm.	1	
Fuenlabrada	núm.	1			
Colmenar Viejo			núm.	2	
Valdemoro			núm.	1	
Pozuelo de Alarcón			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
<u>MURCIA</u>					
Caravaca de la Cruz			núm.	2	
Cartagena	núm.	2			
Cieza			núm.	2	
Lorca			núm.	3	
Mula			núm.	1	
Murcia					1
Yecla			núm.	1	
Molina de Segura			núm.	1	
Totana			núm.	1	
Jumilla			núm.	1	
San Javier			núm.	1	
<u>NAVARRA</u>					
Estella/Lizarra			núm.	2	
Aoiz/Agoitz			núm.	1	
Tudela			núm.	3	
Pamplona/Iruña	núm.	4			
Tafalla			núm.	2	
<u>PAÍS VASCO</u>					
Amurrio			núm.	2	
Vitoria-Gasteiz	núm.	3			
Tolosa			núm.	3	
Azpeitia			núm.	2	
Bergara			núm.	3	
Eibar			núm.	1	
Donostia-San Sebastián	núm.	4			
Irún			núm.	1	
Durango			núm.	2	
Barakaldo	núm.	2			
Gernika-Lumo			núm.	2	
Bilbao					1
Balmaseda			núm.	1	
Getxo			núm.	1	
<u>LA RIOJA</u>					
Haro			núm.	1	
Calahorra			núm.	2	
Logroño	núm.	4			
<u>REGISTRO CIVIL CENTRAL</u>					
Madrid (Registro Civil Central)					2

ANEXO VI

F) REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

LOCALIDAD	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Málaga	1	1	0	0
Sevilla	1	1	0	0
Zaragoza	1	1	0	0
Palma	2	2	0	0
Las Palmas de Gran Canaria	1	1	0	0
Santa cruz de Tenerife ¹²⁸	1	1	0	0
Valladolid	1	1	0	0
Barcelona	3	3	0	0
Tarragona	1	1	0	0
Alicante	2	2	0	0
Valencia	3	3	0	0
La Coruña	1	1	0	0
Vigo	1	1	0	0
Madrid	5	5	0	0
Madrid (Registro Central)	2	2	0	0
Murcia	1	1	0	0
Bilbao	1	1	0	0
TOTALES	28	28	0	0

¹²⁸ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 10.

ANEXO VI

G) RESUMEN TOTAL

CATEGORÍA DE ÓRGANOS	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción y Centrales de Instrucción	2.431	2.414	17	55
Jg. 1ª Instancia	847	844	3	38
Jg. Instrucción	502	498	4	0
Jg. 1ª Inst. e Instrucción	1076	1066	10	17
Jg. Centrales de Instrucción	6	6	0	0
Registros Civiles Exclusivos	28	28	0	0
Juzgados Decanos Exclusivos	8	8	0	0
T O T A L E S	2.467	2.450	17	55

ANEXO VII
JUZGADOS DE LO PENAL¹²⁹

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
ALMERÍA				
* Almería	5	5	0	0
CÁDIZ				
* Algeciras (Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)	4	4	0	0
* Cádiz ¹³⁰ (Chiclana de la Frontera, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, El Puerto de Sta. María, Rota, Puerto Real y Barbate)	5	5	0	0
* Jerez de la Frontera (Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y Ubrique)	3	3	0	0
* Ceuta (Ceuta)	2	2	0	0
CÓRDOBA				
* Córdoba ¹³¹	6	6	0	0
GRANADA				
* Granada (Loja, Guadix, Granada, Órgiva, Baza, Santa Fe y Huéscar)	6	6	0	0
* Motril ¹³² (Motril y Almuñécar)	2	2	0	0
HUELVA				
* Huelva	4	4	0	0
JAÉN				
* Jaén	4	4	0	0
MÁLAGA				
* Málaga (Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)	14	14	0	0
* Melilla				

¹²⁹ Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Penal dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas

¹³⁰ El Juzgado de lo Penal nº 4 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía, con sede en Cádiz, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 996/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28 de septiembre), que tuvo efectividad el día 16 de diciembre de 2002.

¹³¹ El Juzgado de lo Penal nº 6 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Menores nº 2 de Córdoba, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 902/2017, de 13 de octubre (BOE de 16 de octubre), que tuvo efectividad el 1 de enero de 2018.

¹³² Sede fijada en Motril por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<i>(Melilla)</i>	2	2	0	0
SEVILLA				
* Sevilla	15	15	0	0
Total Andalucía	72	72	0	0
<u>ARAGÓN</u>				
ZARAGOZA				
* Zaragoza	9	9	0	0
HUESCA				
* Huesca	2	2	0	0
TERUEL				
* Teruel	1	1	0	0
Total Aragón	12	12	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Gijón				
<i>(Gijón y Villaviciosa)</i>	3	3	0	0
* Oviedo				
<i>(Cangas del Narcea, Lena, Cangas de Onís, Grado, Siero, Oviedo, Llanes, Mieres, Tineo y Piloña)</i>	4	4	0	0
* Avilés				
<i>(Avilés, Castropol, Valdés y Pravia)</i>	2	2	0	0
* Langreo				
<i>(Laviana y Langreo)</i>	1	1	0	0
Total Asturias	10	10	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
* Eivissa				
<i>(Eivissa)</i>	2	2	0	0
* Palma				
<i>(Inca, Palma y Manacor)</i>	8	8	0	0
* Maó-Mahón ¹³³				
<i>(Mahón y Ciutadella de Menorca)</i>	1	1	0	0
Total Baleares	11	11	0	0

¹³³ Sede fijada en Mahón por Ley 8/2001, de 27 de abril, del Gobierno Balear (BOE de 25-5-2001).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
* Las Palmas de Gran Canaria <i>(Las Palmas de Gran Canaria, Santa María de Guía de Gran Canaria, Telde, San Bartolomé de Tirajana y Arucas)</i>	6	6	0	0
* Arrecife ¹³⁴ <i>(Arrecife y Puerto del Rosario)</i>	3	3	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
* Santa Cruz de Tenerife ¹³⁵	9	9	0	1
Total Canarias	18	18	0	1
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA				
* Santander	5	5	0	0
Total Cantabria	5	5	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA				
* Ávila	1	1	0	0
BURGOS				
* Burgos	3	3	0	0
LEÓN				
* León <i>(Sahagún, León, La Bañeza, Astorga, Cistierna y Villablino)</i>	2	2	0	0
* Ponferrada <i>(Ponferrada)</i>	1	1	0	0
PALENCIA				
* Palencia	1	1	0	0
SALAMANCA				
* Salamanca	2	2	0	0
SEGOVIA				
* Segovia	1	1	0	0
SORIA				
* Soria	1	1	0	0

¹³⁴ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 15-11-2005) el Juzgado de lo Penal nº 2 de Arrecife se constituirá en la ciudad de Puerto del Rosario para despachar asuntos correspondientes a la Isla de Fuerteventura.

¹³⁵ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de abril de 2007 (BOE de 25-2-2007) el Juzgado de lo Penal nº 7 de Santa Cruz de Tenerife se constituirá en Santa Cruz de la Palma.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
VALLADOLID				
* Valladolid	4	4	0	0
ZAMORA				
* Zamora	1	1	0	0
Total Castilla y León	17	17	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE				
* Albacete	3	3	0	0
CIUDAD REAL				
* Ciudad Real	3	3	0	0
CUENCA				
* Cuenca	2	2	0	0
GUADALAJARA				
* Guadalajara	2	2	0	1
TOLEDO				
* Toledo ¹³⁶	4	4	0	1
Total Castilla-La Mancha	14	14	0	2
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA				
* Barcelona (Martorell, Igualada, Badalona, Barcelona, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Cornellà de Llobregat, Esplugues de Llobregat y El Prat de Llobregat)	28	28	0	0
* Manresa (Manresa, y Berga)	3	3	0	0
* Arenys de Mar (Arenys de Mar)	2	2	0	0
* Sabadell (Sabadell y Cerdanyola del Vallès)	4	4	0	0
* Terrassa				

¹³⁶ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005), el Juzgado de lo Penal nº 3 de Toledo, se constituye en Talavera de la Reina para despachar los asuntos correspondientes a este partido Judicial

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<i>(Terrassa y Rubí)</i>	3	3	0	0
* Granollers <i>(Granollers y Mollet del Vallès)</i>	3	3	0	0
* Mataró <i>(Mataró)</i>	2	2	0	0
* Vic ¹³⁷ <i>(Vic)</i>	1	0	1	0
* Vilanova i La Geltrú <i>(Vilafranca del Penedés, Vilanova i La Geltrú y Gavà)</i>	4	4	0	0
GIRONA				
* Girona <i>(Girona, La Bisbal d'Empordà, Ripoll, Santa Coloma de Farners, Olot, Blanes, Sant Feliu de Guíxols y Puigcerdà)</i>	6	6	0	0
* Figueres <i>(Figueres)</i>	2	2	0	0
LLEIDA				
* Lleida	3	3	0	0
TARRAGONA				
* Tarragona <i>(El Vendrell, Valls y Tarragona)</i>	5	5	0	0
* Tortosa <i>(Amposta, Gandesa y Tortosa)</i>	2	2	0	0
* Reus <i>(Reus y Falset)</i>	2	2	0	0
Total Cataluña	70	69	1	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE				
* Alicante/Alacant <i>(Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)</i>	9	9	0	1
* Elche/Elx <i>(Elche)</i>	3	3	0	0
* Orihuela ¹³⁸ <i>(Orihuela y Torrevejeja)</i>	4	4	0	1

¹³⁷ Creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de 2003 (BOE de 26-12-2003). Anteriormente correspondía a la jurisdicción de Manresa.

¹³⁸ El Juzgado de lo Penal nº 1 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Orihuela, operada en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero (BOE 12 de febrero).

El Juzgado de lo Penal nº 2 se constituye desde su entrada en funcionamiento en la ciudad de Torrevejeja para despachar los asuntos correspondientes a este partido judicial (Acuerdo del CGPJ de 20-9-06, BOE de 5-10-2006).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
* Benidorm (Dénia y Benidorm)	3	3	0	0
CASTELLÓN				
* Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (Castellón de la Plana, Segorbe, Nules y Villarreal)	4	4	0	0
* Vinaròs (Vinaròs)	1	1	0	0
VALENCIA ¹³⁹				
* Valencia (Llíria, Ontinyent, Torrent, Sueca, Valencia, Sagunto, Alzira, Carlet, Xàtiva, Requena, Catarroja, Moncada, Paterna, Quart de Poblet, Mislata, Massamagrell y Picassent)	18	18	0	0
* Gandía (Gandía)	1	1	0	0
Total Comunidad Valenciana	43	43	0	2
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOS				
* Badajoz (Llerena, Badajoz, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra)	2	2	0	0
* Mérida (Almendralejo, Mérida, Montijo y Villafranca de los Barros)	2	2	0	0
* Don Benito (Villanueva de la Serena, Herrera del Duque, Castuera y Don Benito)	1	1	0	0
CÁCERES				
* Cáceres (Cáceres, Trujillo, Valencia de Alcántara y Logrosán)	2	2	0	0
* Plasencia (Coria, Navalmoral de la Mata y Plasencia)	1	1	0	0
Total Extremadura	8	8	0	0

¹³⁹ El Juzgado de lo Penal nº 15 se constituye desde su entrada en funcionamiento en la ciudad de Alzira para despachar los asuntos correspondientes a los partidos judiciales de Alzira, Ontinyent y Xàtiva (Acuerdo del pleno del CGPJ de 20-9-06, BOE de 5-10-2006)

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2016 (BOE de 22-12-2016) se establece que el juzgado número 15, desplazado a Alzira, vuelva de forma permanente a su sede de Valencia.

Los Juzgados de lo penal números 17 y 18 se constituyen en Paterna y Torrent, para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a los Partidos Judiciales de Paterna y Llíria y Torrent respectivamente (Acuerdo del Pleno CGPJ de 29-9-2009, BOE de 2-10-2009).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña (Betanzos, A Coruña, Noia, Carballo, Corcubión, Arzúa, Negreira, Muros y Ordes)	6	6	0	0
* Santiago (Santiago, Ribeira y Padrón)	2	2	0	0
* Ferrol (Ferrol y Ortigueira)	2	2	0	0
LUGO				
* Lugo	2	2	0	0
OURENSE				
* Ourense	2	2	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra (Ponteareas, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Tui, Cangas, Lalín, Cambados, Porriño, Caldas de Reis y Marín)	4	4	0	0
* Vigo (Vigo y Redondela)	3	3	0	0
Total Galicia	21	21	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID				
* Madrid (Torrelaguna, Alcobendas, San Lorenzo de El Escorial, Madrid, Majadahonda, Collado Villalba, Colmenar Viejo y Pozuelo de Alarcón)	37	37	0	0
* Alcalá de Henares (Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Coslada y Arganda del Rey)	6	6	0	0
* Móstoles (Navalcarnero, Móstoles, Alcorcón y Fuenlabrada)	6	6	0	0
* Getafe (Aranjuez, Leganés, Getafe, Parla y Valdemoro)	5	5	0	0
Total Madrid	54	54	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia (Caravaca de la Cruz, Cieza, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura y Jumilla)	6	6	0	0
* Cartagena (Cartagena y San Javier)	3	3	0	0
* Lorca (Lorca y Totana)	2	2	0	0
Total Murcia	11	11	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA				
* Pamplona/Iruña	5	5	0	0
Total Navarra	5	5	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
ARABA/ÁLAVA				
* Vitoria-Gasteiz ¹⁴⁰	2	2	0	0
GIPUZKOA				
* Donostia-San Sebastián	5	5	0	0
BIZKAIA				
* Bilbao (Durango, Gernika-Lumo, Bilbao y Getxo)	7	7	0	0
* Barakaldo (Barakaldo y Balmaseda)	2	2	0	0
Total País Vasco	16	16	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA				
* Logroño	2	2	0	0
Total La Rioja	2	2	0	0

¹⁴⁰ En Vitoria estaban constituidos y en funcionamiento tres Juzgados de lo Penal, si bien el tercero de ellos se ha transformado en Juzgado de Primera Instancia nº 6 de la misma capital, en virtud de Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre (BOE 27 de diciembre).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
* Juzgado Central de lo Penal	1	1	0	0
Total Audiencia Nacional	1	1	0	0
<u>TOTAL NACIONAL</u>	390	389	1	5

ANEXO VIII
JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ¹⁴¹

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
ALMERÍA				
* Almería	4	4	0	1
CÁDIZ				
* Cádiz <i>(Chiclana de la Frontera, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, El Puerto de Santa María, Rota, Puerto Real y Barbate)</i>	4	4	0	0
* Algeciras ¹⁴² <i>(Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)</i>	2	2	0	0
* Jerez de la Frontera ¹⁴³ <i>(Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y Ubrique)</i>	1	1	0	0
* Ceuta <i>(Ceuta)</i>	2	2	0	0
CÓRDOBA				
* Córdoba	5	5	0	0
GRANADA				
* Granada	5	5	0	0
HUELVA				
* Huelva	3	3	0	0
JAÉN				
* Jaén	3	3	0	0
MÁLAGA				
* Málaga <i>(Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)</i>	7	7	0	0
* Melilla <i>(Melilla)</i>	3	3	0	0
SEVILLA				
* Sevilla	14	14	0	0
Total Andalucía	53	53	0	1

¹⁴¹ Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Contencioso-administrativo dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

¹⁴² Sede fijada en Algeciras por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

¹⁴³ Sede fijada en Jerez de la Frontera por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ARAGÓN</u>				
HUESCA				
* Huesca	1	1	0	0
TERUEL				
* Teruel	1	1	0	0
ZARAGOZA				
* Zaragoza	5	5	0	0
Total Aragón	7	7	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Oviedo				
<i>(Cangas del Narcea, Lena, Cangas de Onís, Avilés, Grado, Siero, Castropol, Laviana, Oviedo, Llanes, Mieres, Langreo, Tineo, Valdés, Pravia y Piloña)</i>	6	6	0	0
* Gijón				
<i>(Gijón y Villaviciosa)</i>	2	1	1	0
Total Asturias	8	7	1	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
* Palma	3	3	0	0
Total Baleares	3	3	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
* Las Palmas de Gran Canaria	6	6	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
* Santa Cruz de Tenerife	4	4	0	0
Total Canarias	10	10	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA				
* Santander	3	3	0	0
Total Cantabria	3	3	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA				
* Ávila	1	1	0	0
BURGOS				
* Burgos	2	2	0	0
LEÓN				
* León	3	3	0	0
PALENCIA				
* Palencia	1	1	0	0
SALAMANCA				
* Salamanca	2	2	0	0
SEGOVIA				
* Segovia	1	1	0	0
SORIA				
* Soria	1	1	0	0
VALLADOLID				
* Valladolid	4	4	0	0
ZAMORA				
* Zamora	1	1	0	0
Total Castilla y León	16	16	0	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>				
ALBACETE				
* Albacete	2	2	0	0
CIUDAD REAL				
* Ciudad Real	2	2	0	0
CUENCA				
* Cuenca	1	1	0	0
GUADALAJARA				
* Guadalajara	1	1	0	0
TOLEDO				
* Toledo	3	3	0	0
Total Castilla-La Mancha	9	9	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA				
* Barcelona	17	17	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
GIRONA				
* Girona	3	3	0	0
LLEIDA				
* Lleida	2	1	1	0
TARRAGONA				
* Tarragona	3	2	1	0
Total Cataluña	25	23	2	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE				
* Alicante/Alacant <i>(Dénia, Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, Benidorm, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)</i>	4	4	0	0
* Elche/Elx <i>(Orihuela, Elche y Torrevieja)</i>	1	1	0	0
CASTELLÓN				
* Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	2	2	0	0
VALENCIA				
* Valencia	10	10	0	0
Total Comunidad Valenciana	17	17	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOS				
* Badajoz <i>(Llerena, Badajoz, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra)</i>	2	2	0	0
* Mérida <i>(Villanueva de la Serena, Almendralejo, Mérida, Herrera del Duque, Castuera, Don Benito, Montijo y Villafranca de los Barros)</i>	2	2	0	0
CÁCERES				
* Cáceres	2	2	0	0
Total Extremadura	6	6	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña <i>(Betanzos, A Coruña, Noia, Carballo, Corcubión, Arzúa, Negreira, Muros y Ordes)</i>	4	4	0	0
* Santiago <i>(Santiago, Ribeira y Padrón)</i>	2	2	0	0
* Ferrol <i>(Ferrol y Ortigueira)</i>	1	1	0	0
LUGO				
* Lugo	2	2	0	0
OURENSE				
* Ourense	2	2	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra <i>(Ponteareas, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Tui, Cangas, Lalín, Cambados, Porriño, Caldas de Reis y Marín)</i>	3	3	0	0
* Vigo <i>(Vigo y Redondela)</i>	2	2	0	0
Total Galicia	16	16	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID				
* Madrid	34	34	0	0
Total Madrid	34	34	0	0
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia <i>(Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura, Totana y Jumilla)</i>	7	7	0	0
* Cartagena <i>(Cartagena y San Javier)</i>	1	1	0	0
Total Murcia	8	8	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA	3	3	0	0
* Pamplona/Iruña				
Total Navarra	3	3	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
ARABA/ÁLAVA				
* Vitoria-Gasteiz	3	3	0	0
GIPUZKOA				
* Donostia-San Sebastián	3	3	0	0
BIZKAIA				
* Bilbao	6	6	0	0
Total País Vasco	12	12	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA				
* Logroño	2	2	0	0
Total La Rioja	2	2	0	0
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo ¹⁴⁴	12	12	0	0
Total Audiencia Nacional	12	12	0	0
TOTAL NACIONAL	244	241	3	1

¹⁴⁴ El artículo 6.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, prevé la existencia de varios Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, órganos que no estaban contemplados en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Fundado en la habilitación que el artículo 20.1. de la Ley 38/1988 atribuye al Gobierno de la Nación, el Real Decreto 143/1999, de 29 de enero, fijó en 7 Juzgados la planta de este tipo de órganos, planta que se ha modificado posteriormente en virtud de lo dispuesto en la Ley 37/1999, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

ANEXO IX
JUZGADOS DE LO SOCIAL ¹⁴⁵

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
ALMERÍA				
* Almería	4	4	0	0
CÁDIZ				
* Algeciras <i>(Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)</i>	2	2	0	1
* Cádiz <i>(Chiclana de la Frontera, Cádiz, San Fernando, Puerto Real y Barbate)</i>	3	3	0	0
* Ceuta <i>(Ceuta)</i>	1	1	0	0
* Jerez de la Frontera <i>(Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Rota y Ubrique)</i>	3	3	0	0
CÓRDOBA				
* Córdoba	4	4	0	0
GRANADA				
* Granada <i>(Loja, Guadix, Granada, Órgiva, Baza, Santa Fe y Huéscar)</i>	7	7	0	0
* Motril ¹⁴⁶ <i>(Motril y Almuñécar)</i>	1	1	0	0
HUELVA				
* Huelva	3	3	0	0
JAÉN				
* Jaén	4	4	0	0
MÁLAGA				
* Málaga <i>(Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)</i>	13	13	0	0
* Melilla <i>(Melilla)</i>	1	1	0	0
SEVILLA				
* Sevilla	11	11	0	0
Total Andalucía	57	57	0	1

¹⁴⁵ Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Social dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

¹⁴⁶ Sede fijada en Motril por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ARAGÓN</u>				
ZARAGOZA * Zaragoza	7	7	0	0
HUESCA * Huesca	1	1	0	0
TERUEL * Teruel	1	1	0	0
Total Aragón	9	9	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS * Gijón (Gijón y Villaviciosa)	4	4	0	0
* Oviedo (Cangas del Narcea, Cangas de Onís, Grado, Siero, Oviedo, Llanes, Tineo y Piloña) ¹⁴⁷	6	6	0	0
* Avilés (Avilés, Castropol, Valdés, y Pravia)	2	2	0	0
* Mieres (Lena, Laviana, Mieres y Langreo)	1	1	0	0
Total Asturias	13	13	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS * Eivissa (Eivissa)	1	1	0	0
* Palma ¹⁴⁸ (Inca, Palma y Manacor)	5	5	0	0
* Ciudadella de Menorca ¹⁴⁹ (Maó-Mahón y Ciudadella de Menorca)	1	1	0	0
Total Baleares	7	7	0	0

¹⁴⁷ El Juzgado nº 6 de Oviedo procede de la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de la misma localidad. (R.D. 1230/03 de 26/09/03, BOE 232 de 27/09/03)

¹⁴⁸ El Juzgado de lo Social nº 5 procede de la transformación del antiguo Juzgado de lo Penal nº 9 de Palma de Mallorca, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 902/2017, de 13 de octubre (BOE de 16 de octubre), que tuvo efectividad el 1 de enero de 2018.

¹⁴⁹ Sede fijada en Ciudadella de Menorca por Ley 8/2001, de 27 de abril, del Gobierno Balear (BOE de 25-5-2001).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS * Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria, Telde, San Bartolomé de Tirajana y Arucas)	10	10	0	0
* Gáldar (Santa María de Guía de Gran Canaria)	1	1	0	0
* Arrecife ¹⁵⁰ (Arrecife y Puerto del Rosario)	4	4	0	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE * Santa Cruz de Tenerife	8	8	0	1
Total Canarias	23	23	0	2
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA * Santander	6	6	0	0
Total Cantabria	6	6	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA * Ávila	1	1	0	0
BURGOS * Burgos	3	3	0	0
LEÓN * León (Sahagún, León, La Bañeza, Astorga y Cistierna)	3	3	0	0
* Ponferrada (Ponferrada y Villablino)	2	2	0	0
PALENCIA * Palencia	2	2	0	0
SALAMANCA * Salamanca	2	2	0	0
SEGOVIA * Segovia	1	1	0	0
SORIA * Soria	1	1	0	0
VALLADOLID * Valladolid	4	4	0	0
ZAMORA * Zamora	2	2	0	0

¹⁵⁰ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2 de la L.O.P.J., y en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 6-11-2004), el Juzgado de lo Social número 2, se constituye en Puerto del Rosario, para despachar los asuntos correspondientes a la Isla de Fuerteventura.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Total Castilla y León	21	21	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE * Albacete	3	3	0	0
CIUDAD REAL * Ciudad Real	3	3	0	0
CUENCA * Cuenca	1	1	0	0
GUADALAJARA * Guadalajara	2	2	0	0
TOLEDO * Toledo ¹⁵¹	3	3	0	0
Total Castilla-La Mancha	12	12	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA * Barcelona (Martorell, Igualada, Vilafranca del Penedés, Badalona, Barcelona, Sant Boi de Llobregat, Vilanova i la Geltrú, Sant Feliu de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Cornellà de Llobregat, Gavà, Esplugues de Llobregat y El Prat de Llobregat)	33	33	0	0
* Manresa (Manresa y Berga)	1	1	0	0
* Granollers (Granollers, Vic y Mollet del Vallès)	3	3	0	0
* Mataró (Mataró y Arenys de Mar)	2	2	0	0
* Sabadell (Sabadell y Cerdanyola del Vallès)	3	3	0	0
* Terrassa (Terrassa y Rubí)	2	2	0	0
GIRONA * Girona (Girona, La Bisbal d'Empordà, Ripoll, Santa Coloma de Farners, Olot, Blanes, Sant Feliu de GUixols y Puigcerdà)	3	3	0	0
* Figueres				

¹⁵¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2. de la L.O.P.J., y en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000), el Juzgado de lo Social nº 3 se constituirá en Talavera de la Reina a fin de despachar los asuntos correspondientes a este partido judicial.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<i>(Figueres)</i>	1	1	0	0
LLEIDA * Lleida	2	2	0	0
TARRAGONA * Tarragona <i>(El Vendrell, Valls y Tarragona)</i>	3	3	0	0
* Reus <i>(Reus y Falset)</i>	1	1	0	0
* Tortosa <i>(Amposta, Gandesa y Tortosa)</i>	1	1	0	0
Total Cataluña	55	55	0	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE * Alicante/Alacant <i>(Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)</i>	7	7	0	0
* Elche/Elx <i>(Orihuela, Elche y Torrevieja)</i>	3	3	0	0
* Benidorm <i>(Dénia y Benidorm)</i>	2	1	1	0
CASTELLÓN * Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	4	4	0	0
VALENCIA * Valencia	18	18	0	1
Total Comunidad Valenciana	34	33	1	1
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOS * Badajoz	4	4	0	0
CÁCERES * Cáceres ¹⁵²	3	3	0	0
Total Extremadura	7	7	0	0
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA * A Coruña <i>(Betanzos, A Coruña, Carballo, Corcubiión, Arzúa y Ordes)</i>	6	6	0	1

¹⁵² El virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005) el Juzgado de lo Social nº 3 de Cáceres se constituirá en Plasencia, para despachar asuntos correspondientes a los Partidos Judiciales de Coria, Navalmoral de la Mata y Plasencia.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
* Ferrol (Ferrol y Ortigueira)	2	2	0	0
* Santiago de Compostela (Santiago de Compostela, Noia, Ribeira, Negreira, Muros y Padrón)	3	3	0	0
LUGO * Lugo	3	3	0	0
OURENSE * Ourense	4	4	0	0
PONTEVEDRA * Pontevedra (Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Lalín, Cambados, Caldas de Reis y Marín)	4	4	0	0
* Vigo (Ponteareas, Vigo, Tui, Cangas, Redondela y Porriño)	5	5	0	0
Total Galicia	27	27	0	1
<u>MADRID</u>				
MADRID * Madrid (Torrelaguna, Alcobendas, San Lorenzo de El Escorial, Madrid, Majadahonda, Collado Villalba, Colmenar Viejo y Pozuelo de Alarcón)	42	42	0	1
* Alcalá de Henares (Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Coslada y Arganda del Rey)	1	0	1	0
* Getafe (Aranjuez, Leganés, Getafe, Parla y Valdemoro)	1	0	1	0
* Móstoles (Navalcarnero, Móstoles, Alcorcón y Fuenlabrada)	2	2	0	0
Total Madrid	46	44	2	1
<u>MURCIA</u>				
MURCIA * Murcia ¹⁵³ (Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura, Totana y Jumilla)	9	9	0	0
* Cartagena				

¹⁵³ El Juzgado de lo Social nº 9 procede de la transformación del antiguo Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº8 de Murcia, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 902/2017, de 13 de octubre (BOE de 16 de octubre), que tuvo efectividad el 1 de enero de 2018.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<i>(Cartagena y San Javier)</i>	3	3	0	0
Total Murcia	12	12	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA * Pamplona/Iruña	4	4	0	0
Total Navarra	4	4	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
ARABA/ÁLAVA * Vitoria-Gasteiz	4	4	0	0
GIPUZKOA * Donostia-San Sebastián <i>(Tolosa, Azpeitia, Donostia e Irún)</i>	5	5	0	0
* Eibar <i>(Bergara y Eibar)</i>	1	1	0	0
BIZKAIA * Bilbao	11	11	0	1
Total País Vasco	21	21	0	1
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA * Logroño	3	3	0	0
Total La Rioja	3	3	0	0
TOTAL NACIONAL	357	354	3	7

ANEXO X
JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
ANDALUCÍA								
Con jurisdicción sobre la provincia de Cádiz ¹⁵⁴	3	0	3	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla ¹⁵⁵	4	0	4	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga ¹⁵⁶	4	0	4	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre el municipio de Ceuta ¹⁵⁷	1	0	1	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre el municipio de Melilla ¹⁵⁸	0	1	0	0	0	1	0	0
ARAGÓN								
Con jurisdicción sobre las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza ¹⁵⁹	2	0	2	0	0	0	0	0
ASTURIAS								
Con jurisdicción sobre la provincia de Asturias ¹⁶⁰	1	0	1	0	0	0	0	0
BALEARES								
Con jurisdicción sobre la provincia de Illes Balears ¹⁶¹	1	0	1	0	0	0	0	0
CANARIAS								
Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas ¹⁶²	2	0	2	0	0	0	1	0
Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife ¹⁶³	1	0	1	0	0	0	0	0

¹⁵⁴ Dos de ellos tienen su sede en El Puerto de Santa María (los denominados Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 y 10 de Andalucía), y el otro en Algeciras (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía). Este último ha sido creado por R.D. 996/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28-septiembre), y ha iniciado su actividad en 16-12-2002 (OM de 26-11-2002; BOE 29-11-2002). Anteriormente existía otro Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía, con sede en Cádiz, que se ha transformado en Juzgado de lo Penal nº 4 de Cádiz en virtud del propio R.D. 996/2002, que fijaba además para el día 16 de diciembre de 2002 la efectividad de dicha transformación.

¹⁵⁵ Dos de ellos tienen su sede en Sevilla (los denominados Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 y 11 de Andalucía), otro en Huelva (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6 de Andalucía), y el otro en Córdoba (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 8 de Andalucía).

¹⁵⁶ Uno de ellos tiene su sede en Málaga (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Andalucía), otro en Granada (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Andalucía), otro en Almería (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 7 de Andalucía), y el otro en Jaén (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 9 de Andalucía).

¹⁵⁷ Se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Ceuta y tiene su sede en dicha localidad.

¹⁵⁸ Como quiera que este órgano unipersonal aún no ha sido constituido ni tiene, por tanto, prevista fecha para el inicio de su actividad, las tareas propias de Vigilancia Penitenciaria viene desempeñándolas un Magistrado de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga, conforme al Acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2002, en régimen de compatibilidad de funciones.

¹⁵⁹ Tienen ambos su sede en Zaragoza y se denominan Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 y 2 de la Comunidad Autónoma de Aragón.

¹⁶⁰ Tiene su sede en Oviedo.

¹⁶¹ Tiene su sede en Palma y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Baleares. Ha sido creado por Real Decreto 1286/1999, de 23 de julio (BOE de 24 de julio).

¹⁶² Tiene su sede en Las Palmas y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Canarias.

¹⁶³ Tiene su sede en Santa Cruz de Tenerife y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Canarias.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
<u>CANTABRIA</u> Con jurisdicción sobre la provincia de Cantabria ¹⁶⁴	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u> Con jurisdicción sobre las provincias de Cuenca, Guadalajara y Toledo ¹⁶⁵	1	0	1	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Albacete y Ciudad Real ¹⁶⁶	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u> Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, León, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora ¹⁶⁷	3	0	3	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Burgos, Soria y Palencia ¹⁶⁸	2	0	2	0	0	0	0	0
<u>CATALUÑA</u> Con jurisdicción sobre las provincias de Barcelona y Girona ¹⁶⁹	5	0	5	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Lleida y Tarragona ¹⁷⁰	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u> Con jurisdicción sobre las provincias de Valencia ¹⁷¹	2	0	2	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre la provincia de Alicante ¹⁷²	2	0	2	0	0	0	0	0
Con Jurisdicción sobre la Provincia de Castellón ¹⁷³	1	0	1	0	0	0	0	0

¹⁶⁴ Tiene su sede en Santander y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ha sido creado por el Real Decreto 1197/2004 de 10 de Octubre (BOE de 11-10-2005)

¹⁶⁵ Tiene su sede en Ocaña y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Castilla-La Mancha.

¹⁶⁶ Tiene su sede en Ciudad Real y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla-La Mancha.

¹⁶⁷ Uno de ellos tiene su sede en Valladolid (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla y León), otro en León (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Castilla y León) y el tercero con sede en Salamanca (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Castilla y León).

¹⁶⁸ Uno tiene su sede en Burgos y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Castilla y León y el otro en Palencia (el denominado Juzgado de Vigilancia penitenciaria nº 4 de Castilla y León).

¹⁶⁹ Todos ellos tienen su sede en Barcelona, y se denominan Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 4, 5 y 6 de Cataluña.

¹⁷⁰ Tiene su sede en Lleida y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Cataluña.

¹⁷¹ Tienen su sede en Valencia y se denominan Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 y 5 de la Comunidad Valenciana.

¹⁷² Uno tiene su sede en Alicante y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de la Comunidad Valenciana. El segundo, creado por RD. 1197/2005, de 10 de octubre (BOE 11-10-2005) tiene su sede en Villena y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de la Comunidad Valenciana.

¹⁷³ Tiene su sede en Castellón y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de la Comunidad Valenciana. Creado por RD 1197/2005, de 10 de octubre (BOE de 11-10-2005).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
<u>EXTREMADURA</u> Con jurisdicción sobre las provincias de Badajoz y Cáceres ¹⁷⁴	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>GALICIA</u> Con jurisdicción el nº 1 sobre la provincia de A Coruña, el 2 sobre Pontevedra y el 3 sobre Lugo y Ourense ¹⁷⁵	3	0	3	0	0	0	0	0
<u>MADRID</u> Con jurisdicción sobre la provincia de Madrid ¹⁷⁶	6	0	6	0	0	0	0	0
<u>MURCIA</u> Con jurisdicción sobre la provincia de Murcia ¹⁷⁷	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>NAVARRA</u> Con jurisdicción sobre la provincia de Navarra ¹⁷⁸	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>PAÍS VASCO</u> Con jurisdicción sobre las provincias de Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia ¹⁷⁹	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>LA RIOJA</u> Con jurisdicción sobre la provincia de La Rioja ¹⁸⁰	0	1	0	1	0	0	0	0

¹⁷⁴ Tiene su sede en Badajoz y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura.

¹⁷⁵ Uno de ellos tiene su sede en A Coruña (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Galicia), otro en Pontevedra (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Galicia) y otro en Lugo (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Galicia) y con jurisdicción sobre Lugo y Ourense.

¹⁷⁶ Los seis tienen su sede en Madrid.

¹⁷⁷ Tiene su sede en Murcia.

¹⁷⁸ Tiene su sede en Pamplona y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de la Comunidad Foral de Navarra. Creado por RD 1197/2005, de 10 de octubre (BOE de 11-10-2005).

¹⁷⁹ Tiene su sede en Bilbao.

¹⁸⁰ Tiene su sede en Logroño y se denomina Juzgado de Instrucción nº 3 de dicha localidad, puesto que compatibiliza sus normales funciones en la jurisdicción penal con las propias de Vigilancia Penitenciaria.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
AUDIENCIA NACIONAL ¹⁸¹								
Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria	0	1	0	0	0	1	0	0
TOTAL NACIONAL	51	3	51	1	0	2	1	0

¹⁸¹ El artículo primero de la L.O. 5/2003, de 27 de mayo (BOE de 28.05.2003), modifica el apartado 4 del artículo 94 de la LOPJ estableciendo la existencia de uno o varios Juzgados Centrales de Vigilancia Penitenciaria. Por su parte el artículo tercero. tres y cuatro de la L.O. 5/2003, modifica el anexo X de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el sentido de incorporar al mismo un Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria. Creado como Juzgado Penal ordinario. Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de mayo de 2003, se atribuyen las funciones de Vigilancia Penitenciaria al Juzgado Central de Menores, en régimen de compatibilidad.

A N E X O X I
JUZGADOS DE MENORES

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
Almería	1	1	0	0
Cádiz ¹⁸²	3	3	0	0
Ceuta	1	1	0	0
Córdoba	1	1	0	0
Granada	2	2	0	0
Huelva	1	1	0	0
Jaén	1	1	0	0
Málaga	3	3	0	0
Melilla	1	1	0	0
Sevilla	3	3	0	0
Total Andalucía	17	17	0	0
<u>ARAGÓN</u>				
Huesca	1	1	0	0
Teruel	1	1	0	0
Zaragoza	2	2	0	0
Total Aragón	4	4	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
Oviedo	1	1	0	0
Total Asturias	1	1	0	0
<u>BALEARES</u>				
Palma	2	2	0	0
Total Baleares	2	2	0	0

¹⁸² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2. de la L.O.P.J., y en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 23 de noviembre de 2000 (BOE de 2-12-2000), el Juzgado de Menores nº 2 se constituirá en Algeciras a fin de despachar los asuntos de su competencia procedentes de los partidos judiciales de Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción.

En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005) el Juzgado de Menores nº 3 se constituirá en Jerez de la Frontera, para despachar asuntos correspondientes a los Partidos Judiciales de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Ubrique y SaNlúcar de Barrameda.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CANARIAS</u>				
Las Palmas de Gran Canaria	2	2	0	0
Santa Cruz de Tenerife	2	2	0	0
Total Canarias	4	4	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
Santander	1	1	0	0
Total Cantabria	1	1	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
Ávila	1	1	0	0
Burgos	1	1	0	0
León	1	1	0	0
Palencia	1	1	0	0
Salamanca	1	1	0	0
Segovia	1	1	0	0
Soria	1	1	0	0
Valladolid	1	1	0	0
Zamora	1	1	0	0
Total Castilla y León	9	9	0	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>				
Albacete	1	1	0	0
Ciudad Real	1	1	0	0
Cuenca	1	1	0	0
Guadalajara	1	1	0	0
Toledo	1	1	0	0
Total Castilla-La Mancha	5	5	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
Barcelona	6	6	0	0
Girona	1	1	0	0
Lleida	1	1	0	0
Tarragona	1	1	0	0
Total Cataluña	9	9	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
COMUNIDAD VALENCIANA				
Alicante/Alacant	3	3	0	0
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	1	1	0	0
Valencia	4	4	0	0
Total Comunidad Valenciana	8	8	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
Badajoz	1	1	0	0
Cáceres	1	1	0	0
Total Extremadura	2	2	0	0
<u>GALICIA</u>				
A Coruña	1	1	0	0
Lugo	1	1	0	0
Ourense	1	1	0	0
Pontevedra	1	1	0	0
Total Galicia	4	4	0	0
<u>MADRID</u>				
Madrid	7	7	0	0
Total Madrid	7	7	0	0
<u>MURCIA</u>				
Murcia	2	2	0	0
Total Murcia	2	2	0	0
<u>NAVARRA</u>				
Pamplona/Iruña	1	1	0	0
Total Navarra	1	1	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
Vitoria-Gasteiz	1	1	0	0
Donostia-San Sebastián	1	1	0	0
Bilbao	2	2	0	0
Total País Vasco	4	4	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>LA RIOJA</u>				
Logroño	1	1	0	0
Total La Rioja	1	1	0	0
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
Juzgados Centrales de Menores ¹⁸³	1	1	0	0
Total Audiencia Nacional	1	1	0	0
TOTAL NACIONAL	82	82	0	0

¹⁸³ El artículo 3.2º de la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre (BOE de 23-12-2000) modifica la LOPJ, introduciendo en el artículo 96 de ésta un nuevo apartado 2 que prevé la existencia de un Juzgado Central de Menores, órgano que no estaba contemplado en su redacción originaria. Por su parte, el artículo 4.5º) de la propia Ley Orgánica 7/2000, modifica el Anexo XI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el sentido de incorporar al mismo un Juzgado Central de Menores.

Por Acuerdo de 29 de mayo de 2003 (BOE de 31 de mayo) se le atribuyen, en régimen de compatibilidad, las funciones de Vigilancia Penitenciaria.

ANEXO XII
JUZGADOS DE LO MERCANTIL¹⁸⁴

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
Almería ¹⁸⁵	1	1	0	0
Cádiz	1	1	0	0
Córdoba ¹⁸⁶	1	1	0	0
Granada ¹⁸⁷	1	1	0	0
Huelva	1	0	1	0
Jaén	1	0	1	0
Málaga	2	2	0	0
Sevilla	3	3	0	1
Total Andalucía	11	9	2	1
<u>ARAGÓN</u>				
Huesca	1	0	1	0
Teruel	1	0	1	0
Zaragoza ¹⁸⁸	2	2	0	0
Total Aragón	4	2	2	0
<u>ASTURIAS</u>				
Asturias ¹⁸⁹	3	3	0	0
Total Asturias	3	3	0	0
<u>BALEARES</u>				
Illes Balears	3	3	0	1
Total Baleares	3	3	0	1

¹⁸⁴ Anexo incorporado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003).

En tanto las comunidades autónomas no fijen la sede de estos Juzgados, ésta se entenderá situada en aquellas capitales de provincia o poblaciones que resulte conveniente para el adecuado cumplimiento de la función jurisdiccional con respecto a los plazos procesales.

En tanto no entren en funcionamiento estos Juzgados, la competencia correspondiente la ejercerán los órganos judiciales que la tuvieran a la entrada en vigor de la Ley, conociendo los asuntos pendientes ante ellos hasta su definitiva conclusión.

¹⁸⁵ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Almería (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

¹⁸⁶ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Córdoba (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

¹⁸⁷ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 14 de Granada (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

¹⁸⁸ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia número 19 (RD 1197/2005 de 10 de octubre de 2005, BOE de 11-10-2005).

¹⁸⁹ El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Oviedo se constituye en Gijón para atender los asuntos de su competencia correspondientes a los partidos judiciales de Gijón, Avilés y Villaviciosa (Acuerdo del CGPJ de 22 de julio de 2010, BOE de 31-7-2010).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CANARIAS</u>				
Las Palmas	2	2	0	0
Santa Cruz de Tenerife	1	1	0	0
Total Canarias	3	3	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
Cantabria ¹⁹⁰	1	1	0	0
Total Cantabria	1	1	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
Ávila	1	0	1	0
Burgos ¹⁹¹	1	1	0	0
León	1	0	1	0
Palencia	1	0	1	0
Salamanca	1	0	1	0
Segovia	1	0	1	0
Soria	1	0	1	0
Valladolid	1	1	0	0
Zamora	1	0	1	0
Total Castilla y León	9	2	7	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>				
Albacete	1	0	1	0
Ciudad Real	1	0	1	0
Cuenca	1	0	1	0
Guadalajara	1	0	1	0
Toledo	1	0	1	0
Total Castilla-La Mancha	5	0	5	0
<u>CATALUÑA</u>				
Barcelona ¹⁹²	11	11	0	1
Girona ¹⁹³	1	1	0	0
Lleida	1	0	1	0
Tarragona ¹⁹⁴	1	1	0	0
Total Cataluña	14	13	1	1

¹⁹⁰ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Santander (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

¹⁹¹ Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia número 4 (RD 167/2009, de 13-2-2009, BOE de 3-3-2009).

¹⁹² El Juzgado de lo mercantil nº 6 de Barcelona procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 58 (RD 963/2006, de 1-9-2006, BOE de 6-9-2006).

¹⁹³ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Girona (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

¹⁹⁴ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Tarragona (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
Alicante/Alacant ¹⁹⁵	4	4	0	1
Castellón de la Plana/Castelló	1	1	0	0
Valencia	3	3	0	0
Total Comunidad Valenciana	8	8	0	1
<u>EXTREMADURA</u>				
Badajoz	1	1	0	0
Cáceres	1	0	1	0
Total Extremadura	2	1	1	0
<u>GALICIA</u>				
A Coruña	2	2	0	0
Lugo	1	0	1	0
Ourense	1	0	1	0
Pontevedra ¹⁹⁶	3	3	0	0
Total Galicia	7	5	2	0
<u>MADRID</u>				
Madrid	12	12	0	0
Total Madrid	12	12	0	0
<u>MURCIA</u>				
Murcia	2	2	0	0
Total Murcia	2	2	0	0
<u>NAVARRA</u>				
Pamplona/Iruña ¹⁹⁷	1	1	0	0
Total Navarra	1	1	0	0

¹⁹⁵ Los Juzgados de lo Mercantil nº 1 y 2 de Alicante tiene competencia para conocer –en primera instancia y de forma exclusiva- todos los asuntos referentes a marca comunitaria (Reglamento 40/94) y dibujos y modelos comunitarios (Reglamento 6/2002). En el ejercicio de esta competencia extenderá su jurisdicción a todo el territorio nacional, y únicamente a estos solos efectos se denominarán *Juzgado de Marca Comunitaria*.

Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 23 de diciembre de 2009 (BOE 29-12-2008), el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, se constituye, desde su entrada en funcionamiento, en la ciudad de Elche para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a los partidos judiciales de Elche, Orihuela y Torreveja.

Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2009 (BOE de 29-12-2009) el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, con sede en esta ciudad y constituido desde la fecha de entrada en funcionamiento en Elche, conocerá únicamente de los asuntos de su competencia mercantil, correspondiente a los partidos judiciales de Elche, Orihuela y Torreveja.

¹⁹⁶ El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra se constituye, desde su entrada en funcionamiento, en Vigo para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a este partidos judicial. (Acuerdo del Pleno del CGPJ de 29-9-2009, BOE de 2-10-2009).

¹⁹⁷ Procede la transformación del Juzgado de 1ª Instancia número 7 (RD 1197/2005, de 10 de octubre. BOE de 11-10-2005)

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>PAÍS VASCO</u>				
Araba/Alava	1	0	1	0
Gipuzkoa	1	1	0	0
Bizkaia	2	2	0	0
Total País Vasco	4	3	1	0
<u>LA RIOJA</u>				
Logroño	1	0	1	0
Total La Rioja	1	0	1	0
<u>CEUTA</u>				
Ceuta	1	0	1	0
Total Ceuta	1	0	1	0
<u>MELILLA</u>				
Melilla	1	0	1	0
Total Melilla	1	0	1	0
<u>TOTAL NACIONAL</u>	92	68	24	3

A N E X O X I I I
JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER¹⁹⁸

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
ANDALUCÍA								
1 Almería(M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Berja	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Huércal-Overa	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Vera	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Roquetas de Mar	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Vélez-Rubio	0	1	0	1	0	0	0	0
7 El Ejido	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Purchena	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	7	1	7	0	0	0	0
1 Chiclana de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Arcos de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Algeciras (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 Cádiz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 San Roque	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Sanlúcar de Barrameda (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Jerez de la Frontera (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
8 La Línea de la Concepción	0	1	0	1	0	0	0	0
9 San Fernando (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
10 El Puerto de Santa María (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Rota	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Ceuta (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Puerto Real	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Barbate	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Ubrique	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	3	12	3	12	0	0	0	0
1 Montoro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Aguilar de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Pozoblanco	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Baena	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Posadas	0	1	0	1	0	0	0	0

¹⁹⁸ Anexo incorporado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre (BOE de 29-12-2004).

En tanto las comunidades autónomas no fijen la sede los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, ésta se entenderá situada en las poblaciones que se establecen en el presente anexo.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
6 Peñarroya-Pueblonuevo	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Lucena	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Córdoba (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
9 Priego de Córdoba	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Cabra	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Montilla	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Puente Genil	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	11	1	11	0	0	0	0
1 Loja	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Guadix	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Granada (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Motril (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Órgiva	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Baza	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Santa Fe	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Huéscar	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Almuñécar	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	2	8	2	8	0	0	0	0
1 Aracena	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Huelva (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 La Palma del Condado	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Valverde del Camino	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Ayamonte	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Moguer	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	5	1	5	0	0	0	0
1 Jaén (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcalá la Real	0	1	0	1	0	0	0	0
3 La Carolina	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Andújar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Baeza	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Linares	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villacarrillo	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Cazorla	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Martos	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Úbeda	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	9	1	9	0	0	0	0
1 Antequera	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vélez-Málaga	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
3 Málaga (M)	3	0	3	0	0	0	0	0
4 Ronda	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Fuengirola (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Marbella (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Estepona	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Melilla (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Torrox	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Coín	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Archidona	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Torremolinos (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	5	9	5	9	0	0	0	0
1 Osuna	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cazalla de la Sierra	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Sanlúcar la Mayor	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Carmona	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Lora del Río	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Sevilla (M)	4	0	4	0	0	0	0	0
7 Morón de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Lebrija	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Utrera	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Écija	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Alcalá de Guadaíra	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Dos Hermanas (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Marchena	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Coria del Río	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Estepa	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	4	14	4	14	0	0	0	0
Total Andalucía	18	75	18	75	0	0	0	0
ARAGÓN								
1 Barbastro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Boltaña	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Fraga	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Huesca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Jaca	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Monzón	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	6	0	6	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
1 Alcañiz	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Calamocha	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Teruel (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Calatayud	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Tarazona	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Zaragoza (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Caspe	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Ejea de los Caballeros	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Daroca	0	1	0	1	0	0	0	0
7 La Almunia de Doña Godina	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	2	6	2	6	0	0	0	0
Total Aragón	2	15	2	15	0	0	0	0
<u>ASTURIAS</u>								
1 Cangas del Narcea	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Lena	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Cangas de Onís	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Avilés (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Grado	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Siero	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Castropol	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Gijón (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
9 Laviana	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Oviedo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Llanes	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Mieres	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Langreo	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Tineo	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Valdés (Luarca)	0	1	0	1	0	0	0	0
16 Pravia	0	1	0	1	0	0	0	0
17 Villaviciosa	0	1	0	1	0	0	0	0
18 Piloña (Infiesto)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	2	16	2	16	0	0	0	0
Total Asturias	2	16	2	16	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
<u>BALEARES</u>								
1 Maó-Mahón (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Inca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Palma (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Manacor (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Eivissa (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Ciutadella de Menorca	0	1	0	1	0	0	0	0
7		1	0	0	0	1	0	0
Total provincial	3	5	3	4	0	1	0	0
Total Baleares	3	5	3	4	0	1	0	0
<u>CANARIAS</u>								
1 Arrecife (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Las Palmas de Gran Canaria (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
3 Puerto del Rosario	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Santa María de Guía de Gran C.	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Telde (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 San Bartolomé de Tirajana (M) ¹⁹⁹	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Arucas	0	1	0	1	0	0	0	0
8	0	1	0	0	0	1	0	0
Total provincial	3	6	3	5	0	1	0	0
1 Granadilla de Abona	0	1	0	1	0	0	0	0
2 San Sebastián de la Gomera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Santa Cruz de Tenerife (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Santa Cruz de la Palma	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Icod de los Vinos	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valverde	0	1	0	1	0	0	0	0
7 San Cristóbal de la Laguna (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
8 La Orotava	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Los Llanos de Aridane	0	1	0	1	0	0	0	0

¹⁹⁹ Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 (BOE 2-6-2007)

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
10 Puerto de la Cruz	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Güímar	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Arona (M) ²⁰⁰	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	3	10	3	10	0	0	0	0
Total Canarias	6	16	6	15	0	1	0	0
<u>CANTABRIA</u>								
1 Torrelavega (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Laredo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Santander (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 San Vicente de la Barquera	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Reinosa	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Santoña	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Medio Cudeyo	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Castro-Urdiales	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	7	1	7	0	0	0	0
Total Cantabria	1	7	1	7	0	0	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>								
1 Arévalo	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Arenas de San Pedro	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Ávila (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Piedrahíta	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	4	0	4	0	0	0	0
1 Burgos (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Aranda de Duero	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Miranda de Ebro	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Lerma	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Briviesca	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Salas de los Infantes	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	6	1	6	0	0	0	0

²⁰⁰ Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (BOE 2-6-2007)

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
1 Sahagún	0	1	0	1	0	0	0	0
2 León (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 La Bañeza	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Ponferrada (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Astorga	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Cistierna	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villablino	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	7	0	7	0	0	0	0
1 Palencia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Carrión de los Condes	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Cervera de Pisuerga	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Salamanca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Ciudad Rodrigo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Vitigudino	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Béjar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Peñaranda de Bracamonte	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	5	0	5	0	0	0	0
1 Segovia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cuéllar	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Sepúlveda	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Santa María la Real de Nieva	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	4	0	4	0	0	0	0
1 Almazán	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Burgo de Osma-Ciudad de Osma	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Soria (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Valladolid (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Medina del Campo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Medina de Rioseco	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	2	1	2	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
1 Toro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Zamora (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Benavente	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Puebla de Sanabria	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Villalpando	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	5	0	5	0	0	0	0
Total Castilla y León	2	39	2	39	0	0	0	0
<u>CASTILLA -LA MANCHA</u>								
1 Albacete (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcaraz	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Almansa	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Hellín	0	1	0	1	0	0	0	0
5 La Roda	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Villarrobledo	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Casas Ibáñez	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	6	1	6	0	0	0	0
1 Alcázar de San Juan	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Ciudad Real (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Daimiel	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Manzanares	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Valdepeñas	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Villanueva de los Infantes	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Puertollano	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Tomelloso	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Almagro	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Almadén	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	10	0	10	0	0	0	0
1 Cuenca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Tarancón	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Motilla del Palancar	0	1	0	1	0	0	0	0
4 San Clemente	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	4	0	4	0	0	0	0
1 Guadalajara (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Molina de Aragón	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Sigüenza	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	3	0	3	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
1 Ocaña	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Orgaz	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Illescas	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Talavera de la Reina (M) ¹	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Toledo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Torrijos	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Quintanar de la Orden	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	7	0	7	0	0	0	0
Total Castilla-La Mancha	1	30	1	30	0	0	0	0
<u>CATALUÑA</u>								
1 Martorell (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Manresa (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Granollers (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 Mataró (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Vic	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Arenys de Mar (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Igualada	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Berga	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Vilafranca del Penedés	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Badalona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Barcelona (M)	5	0	5	0	0	0	0	0
12 Sant Boi de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Sabadell (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
14 Vilanova i la Geltrú	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Terrassa (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
16 Sant Feliu de Llobregat (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
17 L'Hospitalet de Llobregat (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
18 Santa Coloma de Gramenet (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
19 Cerdanyola del Vallès (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
20 Cornellà de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
21 Gavà (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
22 Mollet del Vallès	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
23 Esplugues de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
24 Rubí (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
25 El Prat de Llobregat (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	14	15	14	15	0	0	0	0
1 Figueres (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Girona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 La Bisbal d'Empordà	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Ripoll	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Santa Coloma de Farners	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Olot	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Blanes	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Sant Feliu de Guíxols	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Puigcerdà	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	8	1	8	0	0	0	0
1 Tremp	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Balaguer	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Cervera	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Lleida (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 La Seu d'Urgell	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Vielha e Mijaran	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Solsona	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	6	1	6	0	0	0	0
1 El Vendrell(M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Reus (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Amposta	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Valls	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Gadesa	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Tarragona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Tortosa	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Falset	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	3	5	3	5	0	0	0	0
Total Cataluña	19	34	19	34	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
COMUNIDAD VALENCIANA								
1 Dénia (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcoy/Alcoi	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Alicante/Alacant(M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Orihuela (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Villajoyosa/Vila Joiosa, La	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Elda	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villena	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Elche/Elx (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
9 Benidorm (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
10 San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Novelda	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Ibi	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Torreveija (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	7	7	7	7	0	0	0	0
1 Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Segorbe	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Vinaròs	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Nules	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Villarreal/Vila-real	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	2	3	2	3	0	0	0	0
1 Llíria	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Gandía (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Ontinyent	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Torrent (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Sueca	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valencia (M)	4	0	4	0	0	0	0	0
7 Sagunto/Sagunt	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Alzira (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Carlet	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Xàtiva	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Requena	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Catarroja	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Moncada	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Paterna (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
15 Quart de Poblet	0	1	0	1	0	0	0	0
16 Mislata	0	1	0	1	0	0	0	0
17 Massamagrell	0	1	0	1	0	0	0	0
18 Picassent	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	7	14	7	14	0	0	0	0
Total Com. Valenciana	16	25	16	25	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
<u>EXTREMADURA</u>								
1 Villanueva de la Serena	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Almendralejo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Llerena	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Mérida (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Badajoz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Olivenza	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Zafra	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Jerez de los Caballeros	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Herrera del Duque	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Castuera	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Don Benito	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Fregenal de la Sierra	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Montijo	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Villafranca de los Barros	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	13	1	13	0	0	0	0
<u>CÁCERES</u>								
1 Cáceres (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Coria	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Navalmoral de la Mata	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Plasencia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Trujillo	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valencia de Alcántara	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Logrosán	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	7	0	7	0	0	0	0
Total Extremadura	1	20	1	20	0	0	0	0
<u>GALICIA</u>								
1 Betanzos	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Santiago de Compostela (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Ferrol (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 A Coruña (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Noia	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Carballo	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Corcubión	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Arzúa	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Ortigueira	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
10 Ribeira	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Negreira	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Muros	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Padrón	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Ordes	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	13	1	13	0	0	0	0
1 Mondoñedo	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Chantada	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Lugo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Vilalba	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Monforte de Lemos	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Viveiro	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Sarria	0	1	0	1	0	0	0	0
8 A Fonsagrada	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Becerreá	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	9	0	9	0	0	0	0
1 Ourense (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Ribadavia	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Xinzo de Limia	0	1	0	1	0	0	0	0
4 A Pobra de Trives	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Verín	0	1	0	1	0	0	0	0
6 O Barco de Valdeorras	0	1	0	1	0	0	0	0
7 O Carballiño	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Bande	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Celanova	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	9	0	9	0	0	0	0
1 Ponteareas	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vilagarcía de Arousa	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Vigo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 Pontevedra (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 A Estrada	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Tui	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Cangas	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Lalín	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Cambados	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Redondela	0	1	0	1	0	0	0	0
11 O Porriño	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Caldas de Reis	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Marín	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	12	1	12	0	0	0	0
Total Galicia	2	43	2	43	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
MADRID								
1 Torrelaguna	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Torrejón de Ardoz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Navalcarnero	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Alcalá de Henares (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Alcobendas (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Móstoles (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 San Lorenzo de El Escorial	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Aranjuez	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Leganés (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
10 Getafe (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Madrid (M) ¹	11	0	11	0	0	0	0	0
12 Majadahonda (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Coslada (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
14 Arganda del Rey (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
15 Collado Villalba (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
16 Parla (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
17 Alcorcón (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
18 Fuenlabrada (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
19 Colmenar Viejo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
20 Valdemoro	0	1	0	1	0	0	0	0
21 Pozuelo de Alarcón	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	23	8	23	8	0	0	0	0
Total Madrid	23	8	23	8	0	0	0	0
MURCIA								
1 Caravaca de la Cruz	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cartagena (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Cieza	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Lorca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Mula	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Murcia (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
7 Yecla	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Molina de Segura (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Totana	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Jumilla	0	1	0	1	0	0	0	0
11 San Javier	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	3	9	3	9	0	0	0	0
Total Murcia	3	9	3	9	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
NAVARRA								
1 Estella/Lizarra	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Aoiz/Agoitz	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Tudela	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Pamplona /Iruña (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Tafalla	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	4	1	4	0	0	0	0
Total Navarra	1	4	1	4	0	0	0	0
PAÍS VASCO								
1 Amurrio	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vitoria-Gasteiz(M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	1	1	1	1	0	0	0	0
1 Tolosa	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Azpeitia	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Bergara	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Eibar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Donostia-San Sebastián (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Irún	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	5	1	5	0	0	0	0
1 Durango	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Barakaldo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Gernika-Lumo	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Bilbao (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
5 Balmaseda	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Getxo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	3	4	3	4	0	0	0	0
Total País Vasco	5	10	5	10	0	0	0	0
LA RIOJA								
1 Haro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Calahorra	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Logroño (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	1	2	1	2	0	0	0	0
Total La Rioja	1	2	1	2	0	0	0	0
TOTAL NACIONAL	106	357	106	355	0	2	0	0

**ÓRGANOS JUDICIALES UNIPERSONALES QUE TIENEN ATRIBUIDO EN EXCLUSIVA EL
CONOCIMIENTO DE DETERMINADAS MATERIAS**

EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA L.O.P.J.

(Situación al día 1 de Enero de 2017)

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
ALBACETE, 1ª Instancia n.º 6	Familia e Incapacidades (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
ALBACETE, 1ª Instancia n.º 7	Incapacidades, tutelas, internamientos
ALBACETE, Penal n.º 2	Violencia sobre la mujer
ALCALA DE HENARES, 1ª Instancia nº 6	Título I, Libro IV de La LEC e internamientos no voluntarios por trastorno psíquico con carácter exclusivo y excluyente.
ALICANTE, 1ª Instancia n.º 8	Familia. Ratificación internamientos urgentes.
ALICANTE, 1ª Instancia n.º 10	Familia. Ratificación internamientos urgentes.
ALGECIRAS, Penal n.º 4	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena
ALMERIA, 1ª Instancia n.º 6	Familia (Título IV y VII del Libro I del Código Civil) Liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
BADAJOS, 1ª Instancia n.º 4	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial, paternidad y filiación, alimentos entre parientes. Además, incapacitación, tutelas, curatelas y guardia de menores o incapacitados, excepto internamientos no voluntarios.
BADALONA, 1ª Instancia n.º 7	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
BARACALDO, 1ª Instancia n.º 5	Familia
BARACALDO, 1ª Instancia n.º 6	Incapacidades, Internamientos (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
BARCELONA, 1ª Instancia n.º 14	Familia
BARCELONA, 1ª Instancia n.º 15	
BARCELONA, 1ª Instancia n.º 16	
BARCELONA, 1ª Instancia n.º 17	
BARCELONA, 1ª Instancia n.º 18	
BARCELONA, 1ª Instancia n.º 19	
BARCELONA, 1ª Instancia n.º 40	Capacidad y Estado Civil de las Personas (incluye internamientos y tutelas)
BARCELONA, 1ª Instancia n.º 45	Familia
BARCELONA, 1ª Instancia n.º 51	
BARCELONA, 1ª Instancia n.º 58	Capacidad y Estado Civil de las Personas (incluye internamientos y tutelas)
BARCELONA, Penal n.º 12	Ejecuciones penales
BARCELONA, Penal n.º 15	
BARCELONA, Penal n.º 21	
BARCELONA, Penal n.º 24	
BARCELONA, Social n.º 5	Ejecuciones laborales. Además asumen las ejecuciones derivadas de resoluciones judiciales procedentes de los Juzgados de lo Social de Barcelona consistentes en la condena al pago de cantidad dineraria líquida, con independencia de la materia sobre la que versare el proceso.
BARCELONA, Social n.º 23	
BARCELONA, Social n.º 30	
BARCELONA, MERCANTIL nº 1	Patentes y protección jurídica del diseño industrial.
BARCELONA, MERCANTIL nº 2	Marcas.

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
BARCELONA, MERCANTIL nº 3	Publicidad, competencia desleal, defensa de la competencia.
BARCELONA, MERCANTIL nº 4	Patentes y protección jurídica del diseño industrial.
BARCELONA, MERCANTIL nº 5	Patentes y protección jurídica del diseño industrial.
BARCELONA, MERCANTIL nº 6	Marcas.
BARCELONA, MERCANTIL nº 7	Publicidad, competencia desleal, defensa de la competencia.
BARCELONA, MERCANTIL nº 8	Marcas.
BARCELONA, MERCANTIL nº 9	Marcas.
BARCELONA, MERCANTIL nº 10	Publicidad, competencia desleal, defensa de la competencia.
BILBAO, 1ª Instancia n.º 5	Familia. Además, asumen los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.
BILBAO, 1ª Instancia n.º 6	
BILBAO, 1ª Instancia n.º 14	Familia, internamientos, incapacidades y tutelas. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.
BILBAO, Penal n.º 6	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena.
BILBAO, Penal n.º 7	Ejecuciones penales.
BURGOS, 1.ª Instancia n.º 7	Familia e Incapacidades
CACERES, Penal n.º 1	Violencia sobre la mujer
CARTAGENA, 1.ª Instancia n.º 6	Familia (Títulos IV y VII del Código Civil) e Incapacidades (Título IX y X del título I del Código Civil)
CASTELLÓN, 1.ª Instancia n.º 7	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
CASTELLÓN, 1.ª Instancia n.º 9	Incapacidades (Títulos IX y X del libro I del CC), tutelas e internamientos
CEUTA, Penal n.º 2	Violencia sobre la mujer
CIUDAD REAL, Penal n.º 2	Violencia sobre la mujer
CÓRDOBA, 1.ª Instancia n.º 3	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedentes de separación o divorcio. Está excluido de asuntos relativos a internamientos psiquiátricos. Capacidad de las personas e internamientos
CÓRDOBA, 1.ª Instancia n.º 5	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedentes de separación o divorcio. También tiene competencia exclusiva en materia de Registro Civil. Capacidad de las personas e internamientos.
CORUÑA, 1.ª Instancia n.º 3	Familia. Además, asumen las competencias relativas a incapacitación, tutelas, curatelas y guardia de menores o incapacitados (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
CORUÑA, 1.ª Instancia n.º 10	
CORUÑA, Penal n.º 6	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena.
CUENCA, Penal n.º 2	Violencia sobre la mujer
ELCHE, 1.ª Instancia n.º 6	Familia
ELCHE, 1.ª Instancia n.º 5	Incapacidades (Títulos IX y X del libro I del CC), tutelas e internamientos
GIJÓN, 1.ª Instancia n.º 8	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
GIJÓN, 1.ª Instancia n.º 9	Familia. Procedimientos de Incapacitación, Tutelas, Curatelas y guarda de menores o incapacitados.
GIRONA, 1.ª Instancia n.º 6	Familia, capacidades y protección del menor.

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
GIRONA, Penal n.º 6	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
GRANADA, 1.ª Instancia n.º 3	Familia.
GRANADA, 1.ª Instancia n.º 10	Familia, internamientos e incapacidades. (Títulos IX y X Libro I Código Civil)
GRANADA, 1.ª Instancia n.º 16	Familia, internamientos e incapacidades.
GUADALAJARA, 1.ª Instancia n.º 7	Familia (Títulos IV y VII del libro I Código Civil)e incapacidades
HUELVA, PENAL n.º 3	Violencia sobre la mujer
HUELVA, 1.ª Instancia n.º 7	Familia, capacidades y protección del menor con carácter exclusivo y excluyente.
HUESCA, 1.ª Instancia e Inst. n.º 3	Concurso de persona natural que no sea empresario.
JAEN, 1.ª Instancia n.º 6	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
JAEN, Penal n.º 4	Violencia sobre la mujer
JEREZ DE LA FRONTERA, 1.ª Instancia n.º 6	Familia, capacidades y protección del menor con carácter exclusivo y excluyente.
LAS PALMAS, 1.ª Instancia n.º 3	Familia e Incapacidades
LAS PALMAS, 1.ª Instancia n.º 5	
LAS PALMAS, 1.ª Instancia n.º 15	
LAS PALMAS, Penal n.º 5	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena.
LLEIDA, 1.ª Instancia n.º 7	Familia, Incapacidades y Tutelas
LEON, 1.ª Instancia n.º 10	Familia, Incapacidades, Tutelas con carácter exclusivo y excluyente.
LOGROÑO, 1.ª Instancia n.º 1	Familia e Incapacidades
MADRID, 1.ª Instancia n.º 22	Familia
MADRID, 1.ª Instancia n.º 23	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 24	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 25	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 27	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 28	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 29	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 66	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 30	Capacidad de las personas y tutelas
MADRID, 1.ª Instancia n.º 65	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 78	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 94	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 95	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 31	Asuntos hipotecarios
MADRID, 1.ª Instancia n.º 32	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 100	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 101	Laudo y Arbitraje
MADRID, 1.ª Instancia n.º 75	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil. Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
MADRID, 1.ª Instancia n.º 76	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 79	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 80	
MADRID, 1.ª Instancia n.º 85	

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
MADRID, 1.ª Instancia n.º 93	
MADRID, MERCANTIL n.º 6	Patentes y protección jurídica del diseño industrial.
MADRID, MERCANTIL n.º 7	
MADRID, MERCANTIL n.º 8	
MADRID, MERCANTIL n.º 9	
MADRID, MERCANTIL n.º 10	
MADRID, MERCANTIL n.º 11	
MADRID, Penal n.º 2	
MADRID, Penal n.º 4	
MADRID, Penal n.º 7	
MADRID, Penal n.º 12	
MADRID, Penal n.º 28	
MADRID, Penal n.º 32	Ejecuciones. penales, violencia doméstica y de género, abandono familiar. Expulsión extranjeros, internamientos psiquiátricos.
MADRID, Menores n.º 7	Ejecuciones de Juzgados de Menores
MADRID, Penal n.º 33	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
MADRID, Penal n.º 34	
MADRID, Penal n.º 35	
MADRID, Penal n.º 36	
MADRID, Penal n.º 37	
MADRID, Penal n.º 37	
MÁLAGA, 1.ª Instancia n.º 5	Familia Además, filiación, paternidad y maternidad y alimentos entre parientes.
MÁLAGA, 1.ª Instancia n.º 6	
MÁLAGA, 1.ª Instancia n.º 11	Internamientos, incapacitaciones, con inclusión de tutelas y solicitudes de cooperación judicial sobre la materia, con carácter exclusivo y excluyente.
MÁLAGA, 1.ª Instancia n.º 16	Familia Además, filiación, paternidad y maternidad y alimentos entre parientes.
MÁLAGA, Penal n.º 12	Violencia sobre la Mujer
MÁLAGA, Penal n.º 13	
MÁLAGA, Penal n.º 14	
MATARÓ, 1.ª Instancia n.º 4	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial y capacidad de las personas.
MATARO, 1.ª Instancia n.º 7	
MOSTOLES, 1.ª Instancia n.º 7	Familia y Protección del Menor.
MOTRIL, Penal n.º 2	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y no excluyente, así como quebrantamiento de condena y medidas de seguridad. (a partir 30/06/2011)
MURCIA, 1.ª Instancia n.º 3	Familia, incluyendo los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales y los asuntos de jurisdicción voluntaria de los Títulos VIII, IX y X del Libro I del C. Civil. Además, internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico (art. 763 de la L.E. Civil)
MURCIA, 1.ª Instancia n.º 9	
OURENSE, 1.ª Instancia n.º 6	Familia, Capacidad de las personas y protección del menor
OVIEDO, 1.ª Instancia n.º 7	Familia, incapacidades, internamientos
OVIEDO, 1.ª Instancia n.º 9	
OVIEDO, Penal n.º 4	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena.
PALMA, 1.ª Instancia n.º 3	Familia (incluyendo liquidación del régimen económico del

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
PALMA, 1.ª Instancia n.º 12	matrimonio). Además, incapacidades e internamientos psiquiátricos. Incapacidades e internamientos (Títulos IV, VII, IX y X del libro I del Código Civil)
PALMA, 1.ª Instancia n.º 16	
PALMA, 1.ª Instancia n.º 20	
PALMA, Penal n.º 8	Ejecuciones penales
PALMA, Penal n.º 9	
PAMPLONA, 1.ª Instancia n.º 3	Familia (Títulos IV y VII Libro I Código Civil)
PAMPLONA, 1.ª Instancia n.º 8	Familia, Incapacidades y guarda menores.
PAMPLONA, Penal n.º 5	Violencia sobre la Mujer
PONTEVEDRA, 1.ª Instancia n.º 5	Familia, Capacidad de las personas y protección del menor
PONTEVEDRA, Penal n.º 4	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y no excluyente, así como quebrantamiento de condena y medidas de seguridad.
SABADELL, Penal n.º 4	Violencia sobre la Mujer
SABADELL, 1.ª Instancia n.º 8	Familia y protección del Menor.
SALAMANCA, 1.ª Instancia n.º 8	Familia, Capacidad de las personas y protección del menor
SAN SEBASTIÁN, 1.ª Instancia n.º 3	Familia
SAN SEBASTIÁN, 1.ª Instancia n.º 6	Familia, capacidad de las personas, tutelas derivadas de los mismos, internamientos no voluntarios. Protección de menores.
SAN SEBASTIÁN, Penal n.º 4	Ejecuciones penales
SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1.ª Instancia n.º 7	Familia y cuestiones análogas derivadas de las uniones de hecho. Además, internamientos no voluntarios por trastorno psíquico, capacidad y tutelas de jurisdicción voluntaria y protección del menor.
SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1.ª Instancia n.º 8	
SANTANDER, 1.ª Instancia n.º 9	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil. Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Procedimientos que se regulan en Títulos V y VI del Libro I del Código Civil. Tutelas, Incapacidades.
SANTANDER, 1.ª Instancia n.º 11	
SANTANDER, Penal n.º 5	Violencia sobre la Mujer
SANTIAGO DE COMPOSTELA, 1.ª Instancia n.º 6	Familia, capacidad de las personas y protección del menor
SEVILLA, 1.ª Instancia n.º 6	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio. Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil. Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX Y X del Libro I del Código Civil)
SEVILLA, 1.ª Instancia n.º 7	
SEVILLA, 1.ª Instancia n.º 17	
SEVILLA, 1.ª Instancia n.º 23	
SEVILLA, 1.ª Instancia n.º 26	
TARRAGONA, 1.ª Instancia n.º 5	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial y jurisdicción voluntaria sobre menores.
TARRAGONA, 1.ª Instancia n.º 7	Capacidad, internamientos, tutelas
TARRAGONA, Penal n.º 5	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
TERRASSA, 1.ª Instancia n.º 6	Familia.
TERRASSA, 1.ª Instancia n.º 8	Capacidad, internamientos, tutelas
TERUEL, 1.ª I. e Instrucción. n.º 3	Violencia sobre la Mujer
TOLEDO, Penal n.º 2	Violencia sobre la Mujer
VALENCIA, 1.ª Instancia n.º 8	Familia
VALENCIA, 1.ª Instancia n.º 9	

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
VALENCIA, 1.ª Instancia n.º 13	Capacidad, internamientos y tutelas
VALENCIA, 1.ª Instancia n.º 28	
VALENCIA, 1.ª Instancia n.º 24	Familia
VALENCIA, 1.ª Instancia n.º 26	Familia
VALENCIA, MERCANTIL n.º 1	Marcas y protección jurídica del diseño industrial.
VALENCIA, MERCANTIL n.º 2	Patentes.
VALENCIA, MERCANTIL n.º 3	Marcas y protección jurídica del diseño industrial.
VALENCIA, Social n.º 3	Ejecuciones laborales. Además conocimiento de todas las ejecuciones derivadas de resoluciones de condena a obligación de pago de cantidad dineraria líquida, dictadas por los juzgados de lo social de la misma sede.
VALENCIA, Penal n.º 5	Ejecuciones penales
VALENCIA, Penal n.º 13	
VALENCIA, Penal n.º 14	
VALENCIA, Penal n.º 16	
VALLADOLID, 1.ª Instancia n.º 3	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil) e incapacidades (Títulos IX y X del libro I del Código Civil).
VALLADOLID, 1.ª Instancia n.º 10	
VALLADOLID, 1.ª Instancia n.º 13	
VIGO, 1.ª Instancia n.º 5	Familia Además, incapacidades, tutelas e internamientos no voluntarios.
VIGO, 1.ª Instancia n.º 12	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial. Además, incapacidades, tutelas e internamientos no voluntarios.
VILANOVA Y LA GELTRU, Penal n.º 4	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
VITORIA, 1.ª Instancia n.º 4	Familia, internamientos, incapacidades y tutelas.
VITORIA, 1.ª Instancia n.º 8	Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.
ZARAGOZA, 1.ª Instancia n.º 5	Familia
ZARAGOZA, 1.ª Instancia n.º 6	
ZARAGOZA, 1.ª Instancia n.º 13	Incapacitaciones y tutelas, incluidos internamientos no voluntarios. Declaraciones de herederos. Exhortos que no sean cumplimentados en Decanato. Alimentos que no correspondan a Juzgados de Familia. Expedientes de dominio. Demandas de reclamación o impugnación de filiación.
ZARAGOZA, 1.ª Instancia n.º 16	Familia
ZARAGOZA, Penal n.º 8	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena (A partir 1-4-2012)
ZARAGOZA, Penal n.º 9	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena (A partir 1-4-2012)

RESUMEN POR ANEXOS

A N E X O	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas constituidas y sin entrar en funcionamiento
ANEXO II- T. Supremo ²⁰¹	85	85	0	0
ANEXO III - A. Nacional	64	64	0	0
ANEXO IV - T.S.J.	716	715	1	0
Salas de lo Civil y Penal	66	66	0	0
Salas de lo Contencioso- Administrativo	257	257	0	0
Salas de lo Social	176	175	1	0
Jueces de Adscripción Territorial	217	217	0	0
ANEXO V - A. Provinciales	935	935	0	0
ANEXO VI - Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de 1ª Instancia e Instrucción, Centrales de Instrucción, Decanatos Exclusivos y Registros Civiles Exclusivos	2.467	2.450	17	55
Juzgados de Primera Instancia	847	844	3	38
Juzgados de Instrucción	502	498	4	0
Jdos de 1ª Instancia e Instrucción	1.076	1.066	10	17
Registros Civiles Exclusivos	28	28	0	0
Juzgados Centrales de Instrucción	6	6	0	0
Decanatos Exclusivos	8	8	0	0
ANEXO VII - J. Penal	390	389	1	5
ANEXO VIII - J. Cont.-Advo.	244	241	3	1
ANEXO IX - J. Social	357	354	3	7
ANEXO X - J. Vigilancia Penit.	51	51	0	1
ANEXO XI - J. Menores	82	82	0	0
ANEXO XII - J. De lo Mercantil	92	68	24	3
ANEXO XIII - J. Violencia sobre la Mujer	106	106	0	0
T O T A L E S	5.589	5.540	49	72

²⁰¹ De ellos, 79 son Magistrados del Tribunal Supremo y 6 son Magistrados con destino en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo (Art. 23.1. de la Ley 38/88, de Demarcación y de Planta Judicial).